



PERIÓDICO OFICIAL

ÓRGANO DE DIFUSIÓN OFICIAL DEL GOBIERNO
CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO.



TABASCO

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS
Gobernador Interino
Del Estado Libre y Soberano de Tabasco

JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
Secretario de Gobierno

23 DE DICIEMBRE DE 2023



PUBLICADO BAJO LA RESPONSABILIDAD DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO
Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha
17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010826 Características 11282816

No.- 10599

DECRETO 216

CARLOS MANUEL MERINO CAMPOS, GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 51, FRACCIÓN I, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL; A SUS HABITANTES SABED:

Que el H. Congreso del Estado, se ha servido dirigirme lo siguiente:

LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS POR LOS ARTÍCULOS 25, 26, 27, PRIMER PÁRRAFO, Y 36, FRACCIÓN XLI, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, Y CON BASE EN LOS SIGUIENTES:

CONSIDERANDOS

PRIMERO.- La fuente de información para la integración del presente Decreto es el Informe de Resultados presentado por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado.

SEGUNDO.- Para la fiscalización de los recursos, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, informó haber ejecutado cuatro auditorías, dos con enfoque Financiero y dos con enfoque Técnico, determinando 38 observaciones, de las cuales 10 son cuantificadas por un importe de **\$2,610,150.75**. Por lo anterior, en el ámbito de sus atribuciones el Órgano Superior de Fiscalización del Estado le dará seguimiento de conformidad con la normatividad aplicable.

TERCERO.- De acuerdo a lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, la revisión, fiscalización y calificación de las Cuentas Públicas es facultad del Congreso del Estado de Tabasco, como resultado de la gestión financiera respecto de la administración, manejo, custodia y aplicación de los ingresos y egresos, quien para su dictaminación turna el Informe de Resultados que presenta el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, a la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública por conducto de la Mesa Directiva, de conformidad con los artículos 40 y 41 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y 53 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

CUARTO.- Para una clara y permanente rendición de cuentas en toda democracia, es fundamental garantizar a la sociedad un ejercicio eficiente y transparente del manejo de los recursos públicos, que para lograrlo, es necesario además del sentido de responsabilidad de los gobernantes, contar con los mecanismos que garanticen la adecuada vigilancia de las acciones gubernamentales en cualquier nivel de gobierno.

En ese sentido, los gobiernos explican a la sociedad sus acciones y aceptan las responsabilidades derivadas de estas. También, implica el derecho ciudadano de recibir información y la obligación de los funcionarios de proveerla, así como contar con los mecanismos para supervisar los actos de gobierno, principalmente aquellos relacionados con el uso y ejercicio del gasto público, responsabilidades que se realizan a través del Órgano

Superior de Fiscalización del Estado, el cual ha cumplido con su función sustantiva que es la fiscalización superior con apego a los principios constitucionales de legalidad, imparcialidad y confiabilidad, aplicada y efectuada al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**.

La rendición de cuentas de los gobernantes ante la ciudadanía y el perfeccionamiento de los mecanismos de fiscalización, sin duda son factores que equilibran los poderes del Estado, y contribuyen a lograr una mayor transparencia y eficiencia en el ejercicio de la gestión pública, es por ello que esta LXIV Legislatura debe ejercer de forma objetiva, sus atribuciones fiscalizadoras para calificar la Cuenta Pública 2022, objeto del presente Decreto.

QUINTO.- Toda política de rendición de cuentas debe partir del análisis de las mismas, es decir, del registro detallado y confiable de los ingresos y de los gastos que obtiene y devenga el ente fiscalizable, así como el registro de los efectos financieros que producen esos movimientos, integrados en un sistema de Contabilidad Gubernamental. Se debe subrayar que la relevancia de la transparencia gubernamental radica en la vinculación entre los ciudadanos y la autoridad en el ejercicio de rendición de cuentas, con el propósito de eliminar los riesgos de corrupción y consolidar la confianza en las instituciones.

En consecuencia, la facultad que tiene esta soberanía popular, consiste en revisar, fiscalizar y calificar la Cuenta Pública, con el objeto de dictaminar si las cantidades percibidas y gastadas están acorde con las partidas presupuestales respectivas; de tal forma que, si no están justificadas y comprobadas, se determinarán las responsabilidades conforme a los términos previstos en las disposiciones legales que para tal efecto resulten aplicables, pues la aprobación de la Cuenta Pública no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades en que hayan incurrido. Lo anterior, con fundamento en los artículos 26 y 36, fracción XLI, de la Constitución Local y 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco.

SEXTO.- La función fiscalizadora de este Congreso del Estado de Tabasco, a través de su Órgano Técnico, se constituye en la facultad legal para asegurar que las prácticas de Gobierno se ejecuten de manera eficaz y eficiente e implica la evaluación de los recursos públicos, análisis de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable consignado en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como la planeación del gasto y la integración documental de los mismos.

SÉPTIMO.- La Ley General de Contabilidad Gubernamental, tiene como objetivo establecer los criterios generales que regirán la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los Entes Públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización. Por lo que la presentación y emisión de la información financiera, programática y presupuestal, mediante el proceso de armonización contable que actualmente se desarrolla en los tres órdenes de Gobierno, impacta en la aplicación de los clasificadores de ingresos y gastos.

OCTAVO.- La Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, de conformidad con el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, está facultada para examinar y dictaminar sobre esta

Cuenta Pública, con base en el Informe de Resultados que rindió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, en términos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco y de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

NOVENO.- Para la documentación relacionada con la Cuenta Pública que haya cumplido su vigencia y sus valores administrativos (legal, fiscal o contable) así como los no comprendidos en el Decreto **129** publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, se hace necesaria la aplicación de las disposiciones que para tal efecto establece la normativa vigente.

DÉCIMO.- Del análisis efectuado al Informe de Resultados en que se apoya el presente Decreto, se advierte que el **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, durante el período presupuestal del **1 de enero al 31 de diciembre de 2022**, obtuvo los siguientes resultados:

Conforme al estado de Actividades y la Información Presupuestal del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, le correspondió ejercer un monto por **\$940,593,125.01**; cuya muestra revisada fue de un monto de **\$753,822, 099.42**, que representa el **80.14%** de los recursos autorizados. Estos recursos fueron revisados con base en reportes presupuestales, estados de cuenta bancarios, pólizas de ingresos, recibos oficiales, transferencias electrónicas de fondos y hoja de liquidación de las ministraciones o transferencias de recursos del orden Federal y Estatal que emite la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado.

La revisión consistió en verificar que se haya captado, recaudado, custodiado, manejado, administrado, aplicado o ejercido recursos públicos, conforme a los programas aprobados y montos autorizados, así como en el caso de los egresos, con cargo a las partidas correspondientes; además, con apego a las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas aplicables.

DÉCIMO PRIMERO.- Derivado del análisis al Informe de Resultados que nos ha presentado el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, se hace necesario reiterar a los servidores públicos del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que su encomienda legal consiste en la correcta aplicación de las disposiciones que regulan las adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como la ejecución de la obra pública, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Estado de Tabasco, y su Reglamento; además del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios, del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Estado de Tabasco, y su Reglamento, así como la ejecución de la obra pública para garantizar condiciones de eficiencia, eficacia, imparcialidad, honradez, economía y sobre todo calidad; al igual que la transparencia en la aplicación de los recursos públicos.

Así, en términos del artículo 41, último párrafo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Interno de Control de ese Municipio está obligado a informar

oportunamente al Congreso del Estado de Tabasco, por conducto del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, sobre los pormenores de las acciones de control, evaluación y autoevaluación que hubieren realizado.

DÉCIMO SEGUNDO.- En cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 41 y 42, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado deberá pronunciarse en un plazo no mayor a 120 días hábiles, contados a partir de la recepción, sobre las respuestas emitidas por la entidad fiscalizada, con relación a los hallazgos encontrados en el período correspondiente del 1 de enero al 31 de diciembre de 2022. Posteriormente, tendrá 30 días hábiles para enviar su Reporte Final al Congreso del Estado, con las recomendaciones o acciones tomadas al respecto, sobre lo cual el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, actuará de conformidad con las atribuciones y facultades previstas en dicha Ley; así como en la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Como resultado del seguimiento a las observaciones del **ejercicio fiscal 2022**, de cumplimiento financiero y técnico, que no sean aclaradas o solventadas dentro de los plazos establecidos, y en términos de los artículos 109, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, párrafo cuarto, fracción V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco; 11, segundo párrafo de la Ley General de Responsabilidades Administrativas; y 62, párrafo primero, fracción II de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco; la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará vista al Órgano Interno de Control del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, cuando detecte posibles faltas administrativas no graves, para que promuevan en el ámbito de su competencia las acciones que procedan, respecto de los hallazgos contenidos en el **Anexo 1** de este Decreto.

DÉCIMO TERCERO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo quinto, y en atención al Considerando **Décimo Segundo**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 2**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2021**.

DÉCIMO CUARTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Tercero**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 3**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio Fiscal 2020**.

DÉCIMO QUINTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Cuarto**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 4**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2019**.

DÉCIMO SEXTO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Quinto**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 5**, el estado que guardan las observaciones no solventadas comprendidas en el **ejercicio fiscal 2018**.

DÉCIMO SÉPTIMO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Sexto**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, dará atención al período del 1 de enero al 18 de julio del **ejercicio fiscal 2017**, mediante Procedimientos para el Fincamiento de Responsabilidades Resarcitorias que se encuentren en trámite o pendientes de resolución, hasta su conclusión definitiva, en términos del artículo segundo transitorio del Decreto 107, por el cual se expide la Ley de fiscalización Superior del Estado de Tabasco, publicada en el Suplemento B, al Periódico Oficial del Estado, número 7811 de fecha 15 de julio de 2017, salvaguardando con ellos la función de fiscalización y revisión de la Cuenta de la Hacienda Pública Estatal y Municipal del año 2016 y ejercicios anteriores y con ello se atiendan las diversas observaciones en las que se determinen irregularidades que acrediten la existencia de hechos o conductas que producen un daño o perjuicio a la Hacienda Pública del Estado y los Municipios. En relación a lo anterior, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa en el **Anexo 6** del presente Decreto el estado que guardan.

En cumplimiento al artículo 41 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, con relación a las observaciones no solventadas que se realizaron por el período correspondiente del 19 de julio al 31 de diciembre del ejercicio fiscal 2017, dará cumplimiento a lo establecido en el artículo 62 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y atendiendo a lo dispuesto en la Ley General de Responsabilidades Administrativas; e informa al respecto, en el **Anexo 6** del presente Decreto el estado que guardan.

DÉCIMO OCTAVO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Séptimo**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2016**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 7** del presente Decreto.

DÉCIMO NOVENO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Octavo**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2015**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 8** del presente Decreto.

VIGÉSIMO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Décimo Noveno**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2014**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 9** del presente Decreto.

VIGÉSIMO PRIMERO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2013**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 10** del presente Decreto.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Primero**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2012**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 11** del presente Decreto.

VIGÉSIMO TERCERO.- Conforme a lo mandatado en el Artículo Único, párrafo sexto, y en atención al Considerando **Vigésimo Segundo**, del Decreto **129**, publicado en el Suplemento P al Periódico Oficial del Estado, Edición **8381**, de fecha **31 de diciembre de 2022**, respecto al seguimiento relativo a las observaciones correspondientes a la calificación de la Cuenta Pública del **ejercicio fiscal 2011**, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado llevó a cabo las acciones de seguimiento correspondientes, presentando un informe de la situación actual en el **Anexo 12** del presente Decreto.

VIGÉSIMO CUARTO.- Los eventos posteriores y resultados sobre operaciones de obras y acciones con recursos del presupuesto autorizado 2022, que se reportaron en proceso o no iniciados con recursos refrendados para la continuación o finalización de su ejecución al cierre del ejercicio, así como las obras o acciones nuevas que se programaron con remanentes presupuestales, se incluirán dentro del Dictamen correspondiente al ejercicio en el cual se concluyan.

VIGÉSIMO QUINTO.- Conforme a lo dispuesto por el artículo 58, fracción II, inciso a) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, la Comisión Ordinaria de Auditoría Gubernamental y Cuenta Pública, para el examen y Dictamen de las Cuentas Públicas, se sustenta en el Informe de Resultados que presentó el Órgano Superior de Fiscalización del

Estado en fecha 31 de agosto de 2023, para que posterior a una minuciosa revisión emita su Dictamen correspondiente.

VIGÉSIMO SEXTO.- Una vez analizado el Informe de Resultados del período del **1 de enero al 31 de diciembre del 2022** del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que envió el Órgano Superior de Fiscalización del Estado y derivado de lo ya expuesto, se emite lo siguiente:

DECRETO 216

ARTÍCULO ÚNICO.- En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 36, fracción XLI de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, se aprueba en lo general la Cuenta Pública del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, por el período del **1 de enero al 31 de diciembre del año 2022**.

La calificación de la Cuenta Pública a que contrae este Decreto, no exime a quien o quienes resulten responsables de las irregularidades detectadas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado. Lo anterior, en términos del artículo 169 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Tabasco y 53, último párrafo de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco.

Asimismo, es importante precisar que la calificación de la Cuenta Pública no suspende el trámite de las acciones promovidas por el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, mismas que seguirán el procedimiento previsto en la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Tabasco y las demás que le apliquen.

En lo que respecta al Considerando **Décimo Segundo** en la parte que corresponda, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado, promoverá las acciones legales a que haya lugar para la imposición de las sanciones penales y administrativas por presuntas faltas graves que se adviertan, asimismo, dará vista a las autoridades competentes cuando detecte la comisión de presuntas faltas no graves, en los términos previstos en las disposiciones legales que resulten aplicables, con la finalidad de garantizar la seguridad jurídica del **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**.

En atención a los Considerandos del **Décimo Tercero al Vigésimo Tercero**, este Congreso del Estado de Tabasco, con pleno respeto a la división de poderes y en ejercicio de su potestad consagrada en los artículos 26 y 27 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, relativa a la calificación de las Cuentas Públicas, exhorta al **Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco**, que a través de su Órgano Interno de Control, como área normativa responsable, efectúe el seguimiento puntual hasta la atención total de las observaciones, debiendo en su caso, ejercer las sanciones correspondientes en contra de los servidores públicos o particulares que resulten responsables y el Órgano Superior

de Fiscalización del Estado, conforme a sus atribuciones, deberá vigilar las acciones necesarias para indemnizar y resarcir el daño que se haya causado al patrimonio de la Hacienda Pública.

El Órgano Superior de Fiscalización del Estado, de conformidad con la Ley General de Responsabilidades Administrativas y en cumplimiento a las atribuciones que le han sido conferidas a la Dirección de Investigación del Órgano Superior de Fiscalización del Estado, llevará a cabo el estudio y análisis de dichos resultados y emprenderá las acciones de investigación, tales como; el inicio de Expedientes de Presunta Responsabilidad Administrativa, dar vista a los Órganos Internos de Control, a través de los oficios de Promociones de Responsabilidad Administrativa; y presentar las denuncias penales y de juicio político que correspondan.

Finalmente, si los hechos o actos irregulares o graves fueran constitutivos de algún delito en términos del artículo 40, párrafo cuarto, fracción VII de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado presentará las denuncias o querellas correspondientes y coadyuvará en el procedimiento de que se trate, ante la instancia correspondiente, aportando pruebas o demás datos técnicos que sean necesarios hasta su conclusión.

Conforme a las atribuciones establecidas en el artículo 58, párrafo segundo, fracción II, inciso f) del Reglamento Interior del Congreso del Estado de Tabasco, se solicita al Órgano Superior de Fiscalización del Estado, efectúe la baja documental de los expedientes que hayan cumplido con su vigencia documental, es decir, los valores administrativos, legal, fiscal o contable han fenecido, que no posean valores históricos y en su caso, se haya cumplido con su plazo de conservación; debiendo aplicar los procesos archivísticos establecidos en la Ley de Archivos para el Estado de Tabasco y las disposiciones en la materia, salvo aquellos documentos con más de seis años que se encuentren dentro de una etapa procesal, no perderán su valor documental para todos los efectos.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Decreto entrará en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco.

DADO EN EL SALÓN DE SESIONES DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS. DIP. EMILIO ANTONIO CONTRERAS MARTÍNEZ DE ESCOBAR, PRESIDENTE; DIP. ISABEL YAZMÍN ORUETA HERNÁNDEZ, PRIMERA SECRETARIA. RÚBRICAS.

Por lo tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

EXPEDIDO EN EL PALACIO DE GOBIERNO, RECINTO OFICIAL DEL PODER EJECUTIVO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO; A LOS QUINCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS

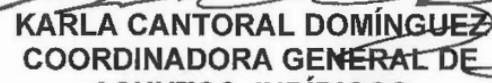
“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”



CARLOS MANUEL MERIÑO CAMPOS
GOBERNADOR INTERINO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO



JOSÉ ANTONIO PABLO DE LA VEGA ASMITIA
SECRETARIO DE GOBIERNO



KARLA CANTORAL DOMÍNGUEZ
COORDINADORA GENERAL DE
ASUNTOS JURÍDICOS

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

PRIMER SEMESTRE

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Participaciones a Municipios

RESULTADO No. 4 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0002

Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal de manera electrónica, a los CFDI y Organigramas Generales, proporcionados mediante Acta Circunstanciada de Recepción de la Documentación e Información de fecha 10 de octubre de 2022 y Oficio MHU/PR/01325/2022 de fecha 12 de octubre de 2022, se detectó que 3 servidores públicos excedieron sus percepciones netas mensuales pagadas en comparación a las de su superior jerárquico, por un importe de **\$116 457.74**.

Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0099/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas oficios, pólizas de cheque, orden, diario, órdenes de pago, recibos de nómina, documentación que soporta el resultado así mismo adjuntan pólizas de ingreso, fichas de depósito, CFDI del ingreso y reporte de movimientos bancarios, evidencias que justifican el reintegro por importe de \$29 226.32; además remiten CFDI de un bono mensual por \$15 000.00 con año de expedición 2023, no procedente para su consideración en el análisis del excedente por lo que **la observación no se solventa por importe de \$87 231.42**.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 5 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0003

Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares de la cuenta contable 21170 Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, en específico a las Retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del período de revisión; mediante póliza de diario número 1155 por concepto de Registro de pago de Retenciones de ISR salarios e ISR arrendamientos correspondiente al mes de enero de 2022 y transferencia electrónica con números de operación 120542753154, 120542753479, ambas de fecha 23 de febrero de 2022; se detectó que se realizó pago indebido correspondiente a los recargos, por un importe de **\$28 321.00** y un pago duplicado por concepto de IVA Retenciones por importe de **\$2 558.00** haciendo un total de **\$30 879.00**, misma que no se programó la partida presupuestal correspondiente.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 10 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0008

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 2723 de fecha 27 de abril de

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

2022, por concepto de pago de material eléctrico, para ser utilizado en la rehabilitación de alumbrado público, con póliza de egreso número 110 de fecha 13 de mayo de 2022, se determinó un importe de **\$1 232 675.83**, toda vez que carece de la documentación que justifique la utilización de los materiales en las diversas localidades de la cabecera municipal, consistente en Expediente Fotográfico y Bitácora de Obra o equivalente. solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/HUI/06/2022, de fecha 25 de noviembre de 2022.

Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0099/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas expediente técnico de obra, dictamen de factibilidad, contrato, minuta de reunión con la Comisión Federal de Electricidad (CFE), cédula de registro de obra, programa calendarizado físico financiero, bitácoras de obra en las cuales se describe los materiales usados en las diversas comunidades, aclarando un importe de \$1 042 259.19, quedando pendiente enviar documentación que aclare y justifique los siguientes materiales:

Factura PMI-1234				Importe aclarado		Importe pendiente	
Proveeduría y Mantenimientos Integrales S.A. de C.V.						por aclarar	
18/04/2022							
Material	Unidad	Cantidad	Total	Cantidad Consumida	Importe	Cantidad Restante	Total
FOCO LED LUZ BCA MCA. IGOTO ALTA POT. 50W BALASTRO DE	PZA	2000	264 740.00	1942	257 062.54	58	7 677.46
VAPOR DE SODIO DE 150WTS. 220 127v S/BASIC	PZA	200	116 112.00	172	99 856.32	28	16 255.68
FOCO VAPOR DE SODIO OSRAM 150W	PZA	200	21 888.00	166	18 167.04	34	3 720.96
FOTOCELDA 110/220 MCA. TORK	PZA	2000	325 640.00	1809	294 541.38	191	31 098.62
CINTA AISLANTE VINIL SCOTH SUPER 33	PZA	30	2 326.50	24	1 861.20	6	465.3
CINTA AISLANTE SCOTH SUPER 33 AUTOFUNDENTE	PZA	30	13 680.30	0	-	30	13 680.30
CABLE ALUMINIO NEUTRANOR 2+1 CAL. 6 MCA. KOBEX	MT	1000	22 890.00	772	17 671.08	228	5 218.92
CABLE ALUMINIO NEUTRANOR (1+1) CAL. 6 MCA. KOBEX	MT	2000	29 680.00	475	7 049.00	1525	22 631.00
CABLE ALUMINIO URD 2+1 CAL. 4 (500 M) MCA CONDUCT DEL NTE (2 rollos)	MT	1000	53 390.00	0	-	1000	53 390.00
CABLE THW CAL. 8 AWG MCA KOBEX (100 M) (6 rollos)	MT	600	17 365.38	254	7 351.34	346	10 014.04
Subtotal			1 062 651.58	5614	898 499.30	3446	164 152.28
IVA			170 024.25		143 759.89		26 264.36
Total			1 232 675.83		1 042 259.19		190 416.64

por lo anterior, la **observación no se solventa por importe de \$190 416.64.**

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 12 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0010

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, se determinó un importe total de **\$49 411.06**, toda vez que carece de la documentación que justifique la utilización e instalación de los materiales consistente en expediente fotográfico y bitácora o equivalente, solicitada mediante oficio SFEM2/1S22/HUI/07/2022 de fecha 28 de noviembre de 2022, de acuerdo a lo siguiente:

- a) orden de pago número 4054 de fecha 31 de mayo de 2022, por concepto pago de 1 interruptor termomagnético de 3 polos con su caja. Material que será utilizado en la subdirección de catastro, con póliza de egreso número 161 de fecha 08 de junio de 2022, por importe de **\$9 979.99**.
- b) orden de pago número 2412 de fecha 19 de abril de 2022, por concepto de pago de 30 discos difusor burbuja fina de 9 con membrana EPDM, con póliza de egreso número 143 de fecha 17 de mayo de 2022, se determinó un importe de **\$24 899.75**.
- c) orden de pago número 1488 de fecha 16 de marzo de 2022, por concepto de pago de cámaras de vigilancia y materiales para su instalación, con póliza de egreso número 290 de fecha 31 de marzo de 2022, se determinó un importe de **\$14 531.32**.

Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0099/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada respecto a los incisos a) y c), envió en copias certificadas evidencia fotográfica, orden de servicio de fecha 11 de marzo, hoja de servicio de fecha 16 de mayo ambas de 2022, en donde comunican las instalaciones de los materiales correspondiente aclarando un importe de \$24 511.31, quedando pendiente de enviar del inciso b) la documentación que justifique la utilización de 30 discos difusor burbuja fina de 9 con membrana EPDM, por lo que la **observación no se solventa** por importe de **\$24 899.75**.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

RESULTADO No. 15 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0011

Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 1112 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 1112-5334-00002-2021-0001 FONDO III 2021, se detectó que se realizaron transferencias de recursos de Ramo General 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta 1112-4102-00002-2022-0001 Recursos Propios 2022, que no atienden a los objetivos de este fondo mediante póliza de diario número 1314 de fecha 30 de marzo de 2022, por importe de **\$48 152.30**, mismo que no ha sido reintegrado a esta cuenta, además de que no se obtuvo evidencia documental del uso y destino de este recurso de origen federal etiquetado.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 16 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0012

Derivado del análisis y revisión a los movimientos auxiliares del catálogo, de la cuenta contable 1112 Bancos/Tesorería, específicamente la subcuenta contable número 1112-5334-00002-2018-0001 FONDO III 2018, se detectó que se realizaron transferencias de recursos del Ramo General 33: Fondo para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal a la cuenta 1112-4102-00002-2022-0001 Recursos Propios 2022, que no atienden a los objetivos de este fondo mediante póliza de diario número 1692 de fecha 30 de marzo de 2022, por importe de **\$142 693.09**, mismo que no ha sido reintegrado a esta cuenta, además de que no se obtuvo evidencia documental del uso y destino de este recurso de origen federal etiquetado.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

**Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y
Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)**

RESULTADO No. 20 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0014

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante orden de pago número 3358 de fecha 20 de mayo de 2022, por concepto de pago de 94 evaluaciones de control de confianza para personal de seguridad pública, con póliza de egreso número 150 de fecha 08 de junio de 2022, se determinó un importe de **\$517 000.00**, toda vez que no se encontró evidencia documental de las 94 evaluaciones de control de confianza, misma que fue solicitada mediante acta circunstanciada de fecha 05 de diciembre del 2022, la cual no fue proporcionada por la Entidad Fiscalizada; así mismo carece de Requisición, Pedido y Orden de servicio.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Autoevaluación

RESULTADO No. 22 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0015

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en los anexos de Autoevaluación al segundo trimestre de 2022, se detectó que en el Anexo 4 Concentrado de las Acciones de Gasto Público Ramo 33. Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios específicamente el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social programa Remanente reportan 0 acciones no iniciadas y 5 acciones canceladas que comparadas con los anexos de las acciones reportan 2 acciones no iniciadas y 3 acciones canceladas, por lo que resultaron diferencias de acciones de 2 no iniciadas y 2 canceladas, respectivamente.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Otros

RESULTADO No. 23 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0016

Derivado de la revisión y análisis efectuada al Presupuesto de Egresos 2022, en específico a los Tabuladores de Remuneraciones de los Servidores Públicos del H. Ayuntamiento del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, publicados en los Periódicos Oficiales del Estado de Tabasco números 8275 del 25 de diciembre de 2021 con suplemento D y 8286 y 8316 del 02 de febrero y 18 de mayo de 2022 suplementos B y C respectivamente, se detectó que no cuentan con el apartado de las contrataciones de servicios por honorarios, no especifica que los montos establecidos en el tabulador sean netos así como de igual forma en su estructura no cuenta con el nivel de puesto que identifique a los servidores de mandos superiores medios y operativos de conformidad con la normativa aplicable.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 27 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0017

Derivado de la inspección física al Almacén General del Ayuntamiento y cuestionamientos realizados al encargado, como resultado, se detectó que no sellan de recibido las facturas por el responsable del Almacén correspondiente, además que el reporte de almacén del mes de junio refleja entradas por importe de \$8 557 242.00 y salidas por importe de \$8 708 184.00 que al compararlas con la cuenta contable 115 almacenes presenta importes de \$8 404 997.72 y \$8 414 489.61 respectivamente resultando diferencias de \$152 244.28 y \$293 694.39; por lo anterior se dejó constancia mediante acta circunstanciada por la verificación física de la existencia de los bienes, resguardados, procedimientos del control interno y operación del almacén general del Ayuntamiento de fecha 14 de noviembre de 2022.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 28 C

3-HUI-22-AS1-FI01-0018

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, por concepto de pago de combustible de las diferentes unidades automotrices, se determinó un importe de **\$88 998.75**, toda vez que mediante las órdenes de servicio del taller mecánico y las bitácoras de mantenimiento; así como diagnóstico y acta circunstanciada por la verificación física del parque vehicular de fecha 10 de noviembre de 2022, se detectó suministro de combustible a vehículos en los días en que se encontraban en reparación.

Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0099/2023 de fecha 16 de febrero de 2023, la Entidad Fiscalizada envió en copias certificadas bitácoras de combustible, mantenimiento y del taller mecánico, aclarando un importe de \$4 291.45 y póliza de ingreso, CFDI de Ingreso, ficha de depósito y reporte de movimientos bancarios, evidencias que justifican el reintegro por monto de \$55 661.85, totalizando un monto de \$59 953.30 quedando pendiente enviar documentación que aclare y justifique el uso y suministro de las siguientes unidades:

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Marca	Modelo	Placas	Fecha de Orden de Pago	Orden de Pago	Carga de combustible no justificada	
					Fecha	importe
TOYOTA	2019	S/P	30/05/2022	3822	14/05/2022	4 398.00
FORD	2020	TB-332A1	31/05/2022	4191	20/05/2022	1 550.50
VOLKSWAGEN	2013	WFP-081B	30/05/2022	3820	13/05/2022	549.75
			30/05/2022			
TOYOTA	2019	S/P	30/05/2022	3822	14/05/2022	4 398.00
FORD	2020	TB-330A1	31/05/2022	4191	20/05/2022	1 550.50
					21/05/2022	1 550.50
					22/05/2022	1 550.50
			21/06/2022	4657	23/05/2022	1 550.51
					25/05/2022	1 550.51
					26/05/2022	1 550.51
					27/05/2022	1 550.51
					28/05/2022	1 065.65
					29/05/2022	1 550.51
			21/06/2022	4657	30/05/2022	1 550.51
					31/05/2022	1 564.50
					01/06/2022	1 564.50
22/06/2022	4729	01/06/2022	1 564.50			
22/06/2022						
Total Pendiente de Solventar						29 045.45

por lo anterior, la observación no se solventa por importe de \$29 045.45.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 33 NC**3-HUI-22-AS1-FI01-0020**

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación correspondiente de los expedientes que integran las adquisiciones y servicios, mediante los procedimientos de licitaciones simplificadas y adjudicaciones directas, correspondientes al periodo, se detectaron las inconsistencias siguientes:

- a) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor número HU-LS-02-PAR-01-A-2022 con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de juguetes, el contrato CAD/002/2022 de fecha 31 de enero de 2022 no especifican las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes.
- b) Las adjudicaciones bajo la modalidad de Licitación Simplificada Menor números HU-LS-01-PAR-27-A-2022 y HU-LS-01-PAR-15-C-2022 ambas con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de electrodomésticos para el evento del día de las madres y la segunda por la adquisición de servicios varios para la celebración del carnaval, los contratos CAD/0102/2022 y CAD/089/2022 de fechas 15 de marzo y 29 de abril de 2022, respectivamente, no especifican la fecha de la entrega de los bienes y servicios.
- c) La adjudicación bajo la modalidad de Licitación Simplificada Mayor número HU-LS-01-PAR-01-A-2022 con partida presupuestal 38201 gasto de orden social; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de servicio para la celebración del día de reyes

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

magos, el contrato CPS/004/2022 de fecha 04 de enero de 2022 no especifica la fecha de entrega y las penas convencionales por atraso en la entrega del servicio.

- d) La adjudicación bajo la modalidad de adjudicación directa con sesión extraordinaria 28 de marzo de 2022 con partida presupuestal 34501 seguro de bienes patrimoniales; con la fuente de recursos de Participaciones Federales, por la adquisición de servicio de seguro vehicular, el contrato CPS/073/2022 de fecha 07 de abril de 2022 no especifican el precio unitario y el importe total a pagar por la prestación de servicios, así como la fecha de entrega del servicio.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 35 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0021

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información financiera enviada en cuenta pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a las notas de los Estados Financieros y a las cifras en los diferentes Estados Contables y Presupuestales se detectó las siguientes inconsistencias:

- a) En el mes de marzo en las notas de desglose al Estado de Situación Financiera en el rubro de bienes muebles por importe \$96 295 100.53 al compararlo con el Estado de Situación Financiera en el mismo rubro por importe de \$100 812 643.52 presenta una diferencia de \$4 517 542.99, así como no incluyen el punto 8.-Reporte Analítico del Activo en las Notas de Gestión Administrativas
- b) En los meses de marzo y junio en las notas de desglose al Estado de Actividades en el rubro de Gastos y Otras Pérdidas no explican aquellas cuentas de gastos de funcionamiento, transferencias, subsidios y otras ayudas, participaciones y aportaciones, de igual forma las notas al Estado de Flujo de Efectivo no incluyen el Flujo de Efectivo Netos de las Actividades de Operación.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 37 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0022

En revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Flujos de Efectivo, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el resultado de la operación aritmética de la suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo más Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 41 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0023

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información contable contenida en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en las cuentas de 3210 Resultado del Ejercicio (Ahorro/Desahorro), 3221 Resultados de Ejercicios Anteriores, 8250 Presupuesto de Egresos Devengado y 8260 Presupuesto de Egresos Ejercido.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 42 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0024

Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviados en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:

- a) En el mes de marzo de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades y Cambios en la Situación Financiera eliminaron filas de los rubros, así como no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos", en cuanto a los Estados de variación en la hacienda pública, flujos de efectivo y analítico del activo no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".
- b) En el mes de junio de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades, Variación en la Hacienda Pública, Cambios en la Situación Financiera, Flujos de Efectivo y Analítico del Activo no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 43 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0025

Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo en el periodo de revisión, en las cifras en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento se detectó que estos no se encuentran registrados conforme al momento contable pagado del egreso de acuerdo a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022 se cuestionó el procedimiento para la realización del flujo de efectivo al jefe de departamento del área de contabilidad y al Subdirector ambos de la dirección de Finanzas los cuales manifestaron lo siguiente "...Nuestros ingresos menos los egresos devengados, El Estado de Flujo de Efectivo lo genera de manera automática el sistema...".

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 44 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0026

Derivado del análisis y revisión efectuada al Presupuesto de Egresos 2022, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Tabasco número 8275 del 25 de diciembre de 2021 con suplemento D, se detectó que no se incluyó los indicadores de desempeño relativos a la Entidad Fiscalizada, para determinar el cumplimiento de las metas y objetivos de los programas presupuestarios y que permitan evaluar y medir su productividad

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 51 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0027

Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egreso, se detectó que la Entidad Fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; toda vez que no incluyen la descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y sus propuestas de acción para enfrentar los mismos.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 52 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0028

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, los formatos Formato 7a).- Proyecciones de Ingresos, Formato 7b).- Proyecciones de Egresos, Formato 7c) Resultado de Ingresos y Formato 7d) Resultados de Egresos en el llenado de los rubros solo cuentan con datos en la columna de 2022 y de igual forma carecen de firmas y no cuentan con la leyenda de "Bajo protesta de decir la verdad".

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 53 NC

3-HUI-22-AS1-FI01-0029

Derivado de la revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado Analítico de Ingresos detallado LDF en la columna del ingreso modificado de los conceptos Impuestos, Derechos, Productos y aprovechamientos, se detectó que no se realizaron las adecuaciones presupuestarias.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

RESULTADO No. 7 NC

3-HUI-22-AS1-AT01-0001

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0050080034 y K0080080027), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

RESULTADO No. 15 NC

3-HUI-22-AS1-AT01-0004

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0040080014, K0050080021, K0050080016 y K0050080023), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación, presentan inconsistencias en su contenido y se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)

RESULTADO No. 19 NC

3-HUI-22-AS1-AT01-00051

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0080080040, K0080080041, K0080080035 y K0050080033), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

SEGUNDO SEMESTRE

CUMPLIMIENTO FINANCIERO

Ingresos de Gestión

RESULTADO No. 5 C

3-HUI-22-AS2-FI01-0004

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, mediante orden de pago número 10424 de fecha 27 de diciembre de 2022, por concepto de pago de material eléctrico, para la rehabilitación de alumbrado público, con póliza de egreso número 618 de fecha 29 de diciembre de 2022, se determinó un importe de \$1 462 541.64, toda vez que carece de la documentación que justifique la utilización de los materiales en las diversas localidades de la cabecera municipal, consistente en la evidencia fotográfica y bitácora o equivalente,

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

solicitada mediante oficio SFEM2/2S22/HUI/06/2023 de fecha 17 de mayo de 2023, no proporcionando la información requerida.

Derivado del análisis efectuado a la cédula de solventaciones y a las documentales remitidas a este Órgano Técnico de Fiscalización, mediante oficio CM/0579/2023 de fecha 09 de agosto de 2023, la Entidad Fiscalizada argumentó lo siguiente: *"el material observado fue surtido a finales del mes de diciembre del año 2022, y aunado a las festividades de fin de año fue imposible su colocación en ese mismo periodo, quedando a resguardo del Departamento de alumbrado de la Dirección de Obras, para que se reprogramara su colocación, razón por lo que fueron colocados en los primeros meses del año 2023"*, envió en copias certificadas, carta de resguardo y responsiva del 05 de diciembre de 2022, plan de trabajo diario de alumbrado municipal (bitácoras de trabajo) y exhorto al servidor público responsable con oficio CM/0535/2023 de fecha 27 de julio de 2023, evidencias que aclaran el importe de \$1 456 062.00; quedando pendiente la documentación o reintegro de la diferencia faltante, por lo anterior, **la observación no se solventa por importe de \$6 479.64.**

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 7 C

3-HUI-22-AS2-FI01-0006

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, mediante órdenes de pagos números 9178, 9181, 9182, 9190, 9193, 9195, 9197 y 9200 todas de fecha 29 de noviembre de 2022, por concepto de pago de servicio de almacenaje y despacho de combustible, para las unidades motrices, con pólizas de egreso números 38 y 39 ambas de fecha 05 de diciembre y póliza 462 de fecha 26 de diciembre de 2022, se determinó un importe de **\$459 687.70**; toda vez que no se encontró evidencia del soporte documental del despacho de combustible consistente en vales emitidos por el Ayuntamiento que permitan justificar el cumplimiento del objeto del servicio de conformidad a lo establecido en el contrato CPS/231/2022 de fecha 01 de septiembre de 2022 en la cláusula segunda, párrafo segundo.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Participaciones a Municipios

RESULTADO No. 12 NC

3-HUI-22-AS2-FI01-0011

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas, mediante orden de pago número 5803 de fecha 29 de julio de 2022, por concepto de pago de lentes graduados para el apoyo a personal sindicalizado, con póliza de egreso número 241 de fecha 23 de agosto de 2022, se detectó que no se encontró evidencia de la documentación justificativa consistente en reglas de operación y minuta de acuerdos entre la Entidad Fiscalizada y el sindicato.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)

RESULTADO No. 20 C

3-HUI-22-AS2-FI01-0019

Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del Capítulo 5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles; mediante orden de pago número 5357 de fecha 19 de julio de 2022, por concepto de adquisición de Rifles y Pistolas semiautomáticas, con póliza de egreso número 178 de fecha 19 de julio de 2022, se determinó un importe de **\$1 104 544.76**, toda vez que mediante Acta Circunstanciada por la verificación física de bienes adquiridos de fecha 31 de abril de 2023, no se localizó veinte (20) pistolas semiautomáticas calibre 9X19 MM, marca SIG SAUER con números de inventario HU-2022-11-5335-55101-05- con terminaciones 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0020, diecinueve (19) por un monto de \$15 433.36; y una (1) por un monto de \$15 433.46; veinte (20) rifles semiautomáticos calibre 5.56X45 MM, marca SIG SAUER con números de inventario HU-2022-11-5335-55101-13- con terminaciones 0001, 0002, 0003, 0004, 0005, 0006, 0007, 0008, 0009, 0010, 0011, 0012, 0013, 0014, 0015, 0016, 0017, 0018, 0019 y 0020, diecinueve (19) por un monto de \$39 793.46; y uno (1) por un monto de \$39 793.93. Asimismo en la orden de pago citada no se encontró anexa la factura que compruebe el gasto ejercido.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Otros

RESULTADO No. 39 NC

3-HUI-22-AS2-FI01-0031

Derivado del análisis y revisión al Estado de Flujos de Efectivo en el periodo de revisión, en las cifras en los conceptos de la aplicación de los recursos por actividades de operación, actividades de inversión y actividades de financiamiento, se detectó que estos no se encuentran registrados conforme al momento contable pagado del egreso de acuerdo a los lineamientos que emite el Consejo Nacional de Armonización Contable, cabe señalar, que mediante acta circunstanciada de fecha 07 de noviembre de 2022 se cuestionó el procedimiento para la realización del flujo de efectivo al jefe de departamento del área de contabilidad y al subdirector, ambos de la Dirección de Finanzas los cuales manifestaron lo siguiente "...*Nuestros ingresos menos los egresos devengados, El Estado de Flujo de Efectivo lo genera de manera automática el sistema...*".

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 40 NC

3-HUI-22-AS2-FI01-0032

En revisión y análisis efectuado a las cifras reflejadas en el Estado de Flujos de Efectivo, enviados a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias en el total de Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio y el resultado de la operación aritmética de la suma del Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalente al Efectivo más Efectivo y Equivalente al Efectivo al inicio del Ejercicio.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

RESULTADO No. 46 NC

3-HUI-22-AS2-FI01-0033

Derivado de la revisión y análisis efectuada a la información contable contenida en la Cuenta Pública enviada a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectaron diferencias conforme a lo siguiente:

- a) En los saldos finales de julio de 2022, específicamente en las cuentas presupuestales 8220 Presupuesto de Egresos por ejercer y 8240 Presupuesto de Egresos comprometido reflejan importes de \$287 115 225.89 y \$303 812 028.74 respectivamente, que al compararlas con los saldos iniciales al mes de agosto de 2022 presenta importes de \$286 710 385.89 y \$304 216 868.74 respectivamente, por lo que resulta diferencias en ambas cuentas por importe de \$404 840.00.
- b) En lo que respecta a los saldos finales a noviembre de 2022, en específico de las cuentas de pasivo 2115 Transferencias otorgadas por pagar a corto plazo, cuenta de gasto 5241 Ayudas sociales a personas, y las cuentas presupuestales 8220 Presupuesto de Egresos por ejercer, 8240 Presupuesto de Egresos comprometido, 8250 Presupuesto de Egresos devengado y 8260 Presupuesto de Egresos ejercido reflejan importes de \$228 087.69; \$7 210 054.09; \$114 701 945.73; \$125 141 556.28; \$40 992.24 y \$20 826 178.24 que al compararlas con los saldos iniciales al mes de diciembre 2022 presenta importes de \$168 087.69; \$7 150 054.09; \$114 760 075.73; \$125 143 426.28; \$0.00 y \$20 807 170.48 respectivamente, por lo que resulta diferencias de \$60 000.00; \$60 000.00; \$58 130.00; \$1 870.00; \$40 992.24 y \$19 007.76 respectivamente.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 47 NC

3-HUI-22-AS2-FI01-0034

Derivado de la revisión y análisis efectuada al expediente de Información Financiera y Presupuestal enviado en Cuenta Pública mensual a este Órgano Técnico de Fiscalización del Estado, se detectó que en el mes de septiembre de 2022 los Estados de Situación Financiera, Actividades, Cambios en la Situación Financiera, Variación en la Hacienda Pública, Flujos de Efectivo, Analítico del Activo y Analítico de la Deuda y Otros Pasivos no cuentan con la leyenda de "Cifras en Pesos".

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Ley de Disciplina Financiera

RESULTADO No. 55 NC

3-HUI-22-AS2-FI01-0036

Derivado de la revisión y análisis efectuado a la Información Financiera, en cuanto a la presentación, estructura y contenido de los formatos establecidos en los criterios de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios, se detectaron inconsistencias conforme a lo siguiente:

- a) En relación a los formatos Formato 7a).- Proyecciones de Ingresos, Formato 7b).- Proyecciones de Egresos, Formato 7c) Resultado de Ingresos y Formato 7d).- Resultados de Egresos al mes de

ANEXO 1

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

septiembre, en el llenado de los rubros solo cuentan con datos en la columna de 2022, de igual forma carecen de firmas y no cuentan con la leyenda de "Bajo protesta de decir la verdad".

- b) En el Estado Analítico de Ingresos detallado LDF en el mes de septiembre, en la columna del ingreso modificado de los conceptos Impuestos, Derechos, Productos y Aprovechamientos, no se realizaron las adecuaciones presupuestarias.
- c) Anexo 3.- Guía de cumplimiento, no fue publicada en su portal de transparencia, de igual forma, no fue enviada en Cuenta Pública Anual a este Ente Fiscalizador.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESULTADO No. 56 NC**3-HUI-22-AS2-FI01-0037**

Derivado del análisis y revisión efectuado al Presupuesto de Egresos aprobado inicialmente para el Capítulo 1000 Servicios Personales por importe de \$396 905 035.00, se detectó un incremento durante el Ejercicio Fiscal por importe de \$3 277 528.02.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

CUMPLIMIENTO DE OBRA PÚBLICA**Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)****RESULTADO No. 7 NC****3-HUI-22-AS2-AT01-0002**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0030080045, K0050080048, K0050080044, K0050080049, K0050080051 y K0050080047), se comprobó que no cumplieron con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)**RESULTADO No. 14 NC****3-HUI-22-AS2-AT01-0004**

Derivado de la revisión y análisis a los expedientes unitarios de las obras (K0050080068, K0050080087, K0050080072, K0040080111, K0050080070, K0050080030, K0040080101, K0050080074, K0040080109, K0080080073, K0050080071, K0040080104, K0040080106, K0040080099, K0040080094, K0040080096, K0040080095, K0040080108, K0080080037, K0080080028,

PERÍODO DE REVISIÓN: 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

OBSERVACIONES DEL EJERCICIO 2022

K0080080025, K0040080100, K0040080098, K0030080078, K0080080038, K0030080075 y K0050080125), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y presentan inconsistencias en su contenido. Además, se comprobó que no cumplieron con el proceso de licitación y con lo establecido en el contrato de obra

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

RESULTADO No. 18 NC

3-HUI-22-AS2-AT01-0005

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0050080088), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos

RESULTADO No. 20 NC

3-HUI-22-AS2-AT01-0006

Derivado de la revisión y análisis al expediente unitario de la obra (K0050080090), se comprobó que no cumplió con lo establecido en el contrato de obra.

Situación actual: La establecida en el considerando Décimo Segundo del Dictamen.

RESUMEN DE OBSERVACIONES

NC	C	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR
28	10	\$2,610,150.75

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
-----	-----------	--	------------------

OBSERVACIONES FINANCIERAS

PRIMER SEMESTRE

PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS

1	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5 NC.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada al informe de la Dirección de Asuntos Jurídicos correspondiente al 30 de junio de 2021 proporcionado mediante oficio No. MHU/DF/0212/2021 y en específico a la relación de Laudos con Sentencia Ejecutoriada Cuantificada, por importe total de \$83 958 355.03, se detectó que no se tiene registrado contablemente en cuentas de orden de conformidad a la normativa.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i>, ante el Órgano Interno de Control.</p>
2	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago No. 1198,1488, 2440 y 3557, de fechas 12 y 29 de marzo, 18 de mayo y 30 de junio de 2021, respectivamente, por concepto de pago de prestación de servicios profesionales por Asesoría y Capacitación para la Entrega Recepción de la Administración 2018-2021, con póliza de egresos No. 99, 326, 152 y 99, de fecha 19 de marzo, 30 de abril, 21 de mayo, 12 de julio de 2021, respectivamente, se determinó un monto de \$928 000.00; toda vez que no hay evidencia que el Proveedor el C. Felipe Ramírez Jiménez, haya realizado el</p>	\$928,000.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA245-2023</i>.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	servicio de acuerdo al contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. PSP/043/2021 de fecha 2 de enero de 2021, de la cláusula primera "los servicios profesionales de asesoría consistirán en lo siguiente: Capacitación y Aplicación del Marco Legal (Enero 2021), Capacitación y Explicación del Marco Conceptual (Febrero 2021), Capacitación y Prácticas del proceso de Entrega Recepción (Marzo y Abril 2021) y Capacitación e Integración de los documentos de legalidad (Mayo 2021)" y según acta circunstanciadas de fechas 5, 8, y 9 de noviembre de 2021.		
3	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 48, 49, 50, 51 de fecha 12 de enero, 119, 120, 121, 122 de fecha 13 de enero, 349, 350, 351, 352, 357 de fecha 28 de enero, 1680 de fecha 13 de abril y 3073 de fecha 16 de junio de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, de los Proyecto GC-017 \$158 347.00 y GC-046 \$2 956 309.00, se determinó un monto de \$3 114 656.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que se debieron registrar oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>	\$3,114,656.00	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA246-2023.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
4	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 11 C.</p> <p>Derivado de la revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto del Capítulo 2000 Materiales y Suministros, orden de pago No.1754, de fecha 31 de marzo de 2021, por concepto de "pago de un motor tránsito que será utilizado en la unidad AH-11-16 con número de inventario HU-2011-17-08-6304-11-0001, JOHN DEERE AMARILLO", asignado a Dirección de Protección Ambiental y Desarrollo Sustentable, póliza de egresos No. 228, de fecha 31 de marzo de 2021, se determinó un importe de \$440 800.00, toda vez que carece de la evidencia que justifique la compra del bien, tales como: diagnóstico de la unidad (dictamen), bitácora de mantenimiento y contrato de compraventa, mismas que mediante acta circunstanciada de fecha 9 de diciembre de 2021, se constató que esta no se encuentra operando. Además, por el monto ejercido de conformidad a su normativa aplicable debió ser Licitación Simplificada Menor.</p>	\$440 800.00.	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA247-2023
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
5	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 21 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 1279, 1751, 2511 y 3083 de fechas 19 de marzo, 20 de abril, 25 de mayo y 17 de junio, respectivamente, por concepto de pago de</p>	\$916,638.00	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA248-2023.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Ramo 33 a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con pólizas de egresos Nos. 3, 142, 30 y 198, de fechas 6 y 26 de abril, 3 y 23 de junio, respectivamente, se determinó un monto de \$1 059 556.60, a nombre del proveedor Lumo financiera del Centro S.A. de C.V. Sofom ENR, toda vez que al efectuar la verificación con las bitácoras de consumo de combustible, se detectó que de las 12 unidades rentadas según contrato No. CAR/033/2021 de fecha 14 de enero de 2021,		
FONDO DE APORTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LOS MUNICIPIOS Y DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FORTAMUN-DF)			
6	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 26 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, a las órdenes de pago No. 247 y 353 de fechas 12 y 28 de enero de 2021 respectivamente, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, del Proyecto GC-039, se determinó un monto de \$35 706.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que se debieron registrar oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable</p>	\$35,706.00	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS1-EPRA249-2023.
7	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0015</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 27 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, orden de pago No. 961, de fecha 26 de febrero de 2021, por concepto de "pago de prestación de servicios profesionales para la evaluación psicológica y certificado, para policías de seguridad pública municipal; dependiente del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco", con póliza de egresos No. 51, de fecha 9 de abril de 2021, se verificó que no cuenta con la siguiente documentación: Requisición, Pedido y Orden de servicio. Además, por el monto no existe justificación para ser compra directa y no anexan cotizaciones.</p>		<p><i>Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
OTROS			
8	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 30 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos aprobado por el Municipio y publicado en el Periódico Oficial Edición 8172 Suplemento KK de fecha 30 de diciembre de 2020, se verificó que el Tabulador Salarial en su estructura, no cuenta con el nivel de puesto que identifique a los servidores de mandos superiores y medios, de conformidad con la normativa aplicable.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</i></p>
9	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 34 NC.</p> <p>Derivado de la verificación documental e inspección física de los bienes consumibles en</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	el Almacén, así como de la aplicación del Cuestionario de Control Interno al encargado del Departamento de fecha 21 de octubre de 2021, se detectó que el almacén carece de las medidas de seguridad adecuadas como son equipo de extintores, salida de emergencia, equipo de protección personal, sistemas de alarma contra incendio y de emergencia.		2023, ante el Órgano Interno de Control.
10	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 37 NC.</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No. SSB/SUR*VHSA*17*JURÍDICO/015/2021 de fecha 9 de noviembre de 2021, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, suscrito por Apoderado Legal de dicha instancia, según documentación presentada por la CFE, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores por la cantidad de \$58 485 327.00 y al periodo de enero a junio de 2021 por \$1 728 533.00, de los cuales se tiene registrado en el pasivo \$1,283,358.00 quedando pendiente de registrar el importe \$58 930 502.00; por el Consumo de Energía Eléctrica.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i> , ante el Órgano Interno de Control.
11	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada a los anexos del catálogo de la cuenta contable</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/</i>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	No. 1134 Anticipo a Contratistas Por Obras a Corto Plazo al 30 de junio de 2021, se detectó que existe saldo con una antigüedad mayor a 180 días en la cuenta contable 1134-5334-06200-2018-0040 Emelda del Roció Velázquez Izquierdo por la cantidad de \$29 031.42; que a la fecha no se le ha dado seguimiento para su comprobación o reintegro.		2023, ante el Órgano Interno de Control.
12	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 46 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Inventario del parque vehicular y maquinaria dado de Baja según Acta de Cabildo Número 68-SE-36-AB/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de la baja de 38 Vehículos y 7 Unidades de Maquinaria Agrícola; misma que fue solicitada mediante oficios SFEM2/1S21/HUI/24/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y MHU/DF/0319/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, manifestaron no contar con la información y no se ha realizado la subasta de estas unidades dadas de baja.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i> , ante el Órgano Interno de Control.
13	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 50 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuada al Inventario del parque vehicular y maquinaria dado de Baja según Acta de Cabildo Número 68-SE-36-AB/2021 de fecha 16 de abril de 2021, se detectó que la entidad fiscalizada no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de la baja de 38</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i> , ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Vehículos y 7 Unidades de Maquinaria Agrícola; misma que fue solicitada mediante oficios SFEM2/1S21/HUI/24/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 y MHU/DF/0319/2021 de fecha 22 de noviembre del 2021, manifestaron no contar con la información y no se ha realizado la subasta de estas unidades dadas de baja.		
14	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 51 NC.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la Compra Directa de acuerdo con el Contrato de Prestación de Servicios No. PSP/043/2021 de fecha 2 de enero de 2021, en lo referente a la declaraciones segundo fracción II y a la documentación correspondiente al expediente del Proveedor Felipe Ramírez Jiménez, no cuenta con el perfil requerido para la prestación de la Asesoría a los procedimientos de Entrega Recepción y la capacitación, en virtud que su curriculum vitae describe que es Master en Impuestos y los cursos que señala son referentes al sector privado, por lo consiguiente no hay evidencia de experiencia en el sector gubernamental.</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.
15	<p>3-HUI-21-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 54 NC.</p> <p>Derivado de la visita domiciliar e inspección física a los domicilios fiscales de proveedores de bienes y servicios, de acuerdo a sus domicilios registrados en el padrón de proveedores, y constancia de obligaciones fiscales estos no fueron localizados en sus domicilios señalados para efecto de poder</p>	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023 , ante el Órgano Interno de Control.

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	realizar la confirmación de operaciones correspondientes a:		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
PRIMER SEMESTRE			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
16	<p>3-HUI-21-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080020, K0080080022 y K0040080016), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i>, ante el Órgano Interno de Control.</p>
FONDO DE APOORTACIONES PARA LA INFRESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
17	<p>3-HUI-21-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 16 NC.</p> <p>Como resultado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080021, K0080080028, K0220080084 y K0220080085), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i>, ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
SEGUNDO SEMESTRE			
INGRESOS DE GESTIÓN			
18	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 5053, 5054, 5056 de fecha 7 de septiembre y 5067, 5077, ambas de fecha 8 de septiembre de 2021, por concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al ejercicio 2020, partida 31101, del Proyecto GC083, se determinó un monto de \$40 123.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que no se registraron oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>	\$40,123.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA250-2023.</p>
PARTICIPACIONES A MUNICIPIOS			
19	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 8 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago Nos. 3808, 3814, 3815, 3816, 3817, 3818, 3819, 3820, 3821, todas de fecha 14 de julio de 2021, por</p>	\$189,710.00	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA251-2023.</p>

ANEXO 2

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>concepto de pago de consumo de energía eléctrica correspondiente al Ejercicio 2020, partida 31101, de los Proyectos GC-017 por un importe \$31 565.00 y GC-046 por \$158 145.00, se determinó un monto de \$189 710.00, toda vez que, fue pagado con recursos del ejercicio 2021, erogaciones que no debieron realizarse en virtud que el gasto se devengó en el ejercicio 2020, operaciones que no se registraron oportunamente, así mismo no se contempló en el presupuesto anual de egresos del Ejercicio 2021, de conformidad a la normatividad aplicable.</p>		
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCAIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
20	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 14 C.</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa del gasto, Capítulo 3000 Servicios Generales, órdenes de pago números 3884, 4396 y 5079 de fechas 20 de julio, 18 de agosto y 8 de septiembre, respectivamente, por concepto de pago de arrendamiento de vehículos para la supervisión de obras del Ramo 33 a cargo del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, con pólizas de egresos Nos. 173, 258 y 89, de fechas 21 de julio, 24 de agosto y 9 de septiembre, respectivamente, se determinó un monto de \$549 982.80, a nombre del proveedor Lumo financiera del Centro S.A. de C.V. Sofom ENR,</p>	<p>\$464,231.64</p>	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA252-2023.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
OTROS			
21	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 18 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Seguimiento a la Evaluación del Sistema de Control Interno que opera en el Ayuntamiento contenidas en las recomendaciones efectuadas en el Informe de Resultados 2020, solicitado mediante oficio No.SFEM2/2S21/HUI/06/2022 de fecha 23 de marzo de 2022 y las documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada mediante el oficio MHU/DF/0366/2022 de fecha 29 de marzo del 2022, se detectó que de las 29 debilidades de los componentes de control interno fueron atendidas un total de 8, quedando pendiente un total de 21 debilidades; conforme se detalla en la siguiente tabla:</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</p>
22	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 29 NC.</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera enviada en Cuenta Pública a este Órgano Técnico de Fiscalización, en específico a la cuenta contable 2112 Proveedores por Pagar a Corto Plazo y mediante Oficio No. SSB/SUR*CHO*18*JURÍDICO/0007/2022, de fecha 7 de marzo de 2022, que a solicitud del Órgano Superior de Fiscalización (OSFE) proporcionó la CFE Suministrador de Servicios Básicos, según documentación presentada por la CFE, se comprobó que la entidad fiscalizada tiene un adeudo de ejercicios anteriores, por \$ 59 925 776.00 y de</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	enero a junio, por la cantidad de \$ 1 743 838.00 y al periodo de julio a diciembre de 2021 por \$3 361 332.00, de los cuales no se tiene registrado en el pasivo, el importe \$65 030 946.00		
23	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 39 C.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a los movimientos auxiliares del catálogo al 31 de diciembre de 2021, en específico a la cuenta contable 1241 Mobiliario y Equipo de Administración, se detectó registros contables por equipos dados de baja que no cuenta con la opinión o dictamen técnico que especifique el motivo de 12 equipos de cómputo; misma que fue solicitada mediante oficio SFEM2/2S21/HUI/10/2022 de fecha 18 de mayo de 2022 y con el oficio MHU/DF/0591/2022 de fecha 23 de mayo del 2022, la entidad fiscalizada no proporcionó los documentales requeridos, así como acta del destino final de los bienes muebles dados de baja, por un importe de \$ 279 826.80, conforme a lo siguiente</p>	<p>\$0.00 (Monto aclarado)</p>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i>, ante el Órgano Interno de Control.</p>
LEY DE DISCIPLINA FINANCIERA			
24	<p>3-HUI-21-AS2-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 54 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis al Presupuesto de Egresos Aprobado para el ejercicio fiscal 2021 y el Estado del Ejercicio del Presupuesto por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2021,</p>	<p>NC</p>	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i>, ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	específicamente al capítulo 1000 Servicios Personales, se detectó un incremento de \$66 720 107.79, como resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$401,388,271.00, y el monto devengado de \$468,108,378.79.		
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
SEGUNDO SEMESTRE			
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL ESTATAL (FISE)			
25	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080037 y K0080080038), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023</i>, ante el Órgano Interno de Control.</p>
FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL Y DE LAS DEMARCACIONES TERRITORIALES DEL D.F. (FISM-DF)			
26	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 C.</p> <p>Derivado del análisis de los Precios Unitarios a la obra (K0120080001), se constató que no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos, por lo que se determinó un monto por \$452 987.24, con relación a lo siguiente:</p>	\$452,987.24	<p>Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-21-AS2-EPRA253-2023</i>.</p>
27	<p>3-HUI-21-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 21 NC.</p> <p>Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0120080001, K0080080025, K0080080019,</p>	NC	<p>Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/</i></p>

ANEXO 2

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2021

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K0080080032, K0040080015 y K0080080023), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.		2023, ante el Órgano Interno de Control.
FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS.			
28	3-HUI-21-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 24 C. Derivado de la inspección física, se constató que las obras (K0080080031, K0080080030, K0080080127 y K0080080029), presentan anomalías, por lo que se determinó un monto por \$2 580 985.90, con relación a lo siguiente:	\$231,781.22	Con fecha 26 de junio de 2023, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número 3-HUI-21-AS2-EPRA254-2023.
29	3-HUI-21-AS2-AT01-0012 RESULTADO No. 32 NC. Derivado de la verificación a la documentación de los expedientes unitarios de las obras (K0080080031, K0080080030, K0080080127), se constató que no cumplieron con lo establecido en el contrato de la obra pública.	NC	Con fecha 02 de junio de 2023, se emitió el <i>Oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/1992/2023, ante el Órgano Interno de Control.
Total cuantificado:			\$6,373,833.10

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
1	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 18 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago del Capítulo 1000 Servicios Personales, en específico a las partidas presupuestales 13202 Aguinaldo o gratificación de fin de año y 15401 Prestaciones establecidas por condiciones generales de trabajo o contratos colectivos de trabajo, mediante orden de pago número 715, de fechas 18 de febrero de 2020, por el importe de \$43,638.94 por concepto de pago de aguinaldo proporcional y otras prestaciones a personal inactivo que laboró hasta el año 2019, se detectó que fue pagado con recursos del presupuesto de ejercicio 2020, específicamente de la cuenta bancaria de Ramo 33 Fondo IV Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios (FORTAMUN), pagos que no se dejaron contemplado en el Presupuesto de Egresos 2020 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS), además no se encontró integrado en cuenta pública el Comprobante Fiscal Digital (CFDI).</p>	0.00 (Monto aclarado)	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA148-2022.</p>
Otros			
2	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 25 NC.</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 15 puntos</p>	NC	<p>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022, ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel bajo.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
3	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 43 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al comparativo de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera contenida en Cuenta Pública contra las cifras de los anexos del catálogo, con corte al mes de junio de 2020, se detectó diferencia en las cuentas contables de Bancos/Tesorería e Ingresos por clasificar, por un importe de \$3,109.00.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
4	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 44 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al comparativo de las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera con los demás Estados Financieros con corte al mes de junio de 2020, se detectó diferencia de \$3,109.00 en el total del activo (Efectivo y equivalentes) contra el Estado de flujo de efectivo y el Estado Analítico de los Activos; así mismo se encontró diferencia en el total</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	del pasivo contra lo reportado en el Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
5	<p>3-HUI-20-AS1-FI01-0021</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se detectó que realizaron pagos en efectivo de percepciones salariales y pago proveedores, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se exhorta a realizar estos pagos a través de transferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
6	<p>3-HUI-20-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 8 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003 y K0050080001), se constató que se</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
7	<p>3-HUI-20-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 9 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003, K0050080001 y K0050080002), de 2 (K0050080003 y K0050080002) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080003) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K0050080001) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0050080003 y K0050080001) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
<p align="center">Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).</p>			

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
8	<p>3-HUI-20-AS1-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 18 NC.</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0040080041), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Otros			
9	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 39 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa de los movimientos de las órdenes de pago de los Capítulos 1000 Servicios Personales, 2000 Materiales y Suministros y 3000 Servicios Generales, se detectó que realizaron pagos en efectivo de percepciones salariales y pago proveedores, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo 67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, por lo que se exhorta a realizar estos pagos a través de</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>trasferencia electrónica para mayor transparencia en la administración y ejercicio de los recursos públicos.</p>		<p>carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
10	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 43 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el Ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se detectó que el Ayuntamiento no elaboró ni publicó los siguientes formatos: Presentación de la información adicional a la iniciativa de la Ley de Ingresos, Información para establecer la estructura del Calendario de Ingresos base mensual, Relación de las cuentas bancarias productivas específicas, Normas y modelo de estructura de información relativa a los Fondos de Ayuda Federal para la Seguridad Pública y la Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
Ley de Disciplina Financiera			
11	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0016</p> <p>RESULTADO No. 49 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Presupuesto de Egresos se detectó que la entidad fiscalizada, no cumplió con los criterios de elaboración establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; respecto a los objetivos anuales, estrategias y metas; proyección de las finanzas públicas; descripción de los riesgos relevantes para las finanzas públicas y los resultados de las finanzas públicas.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022. ante el Órgano Interno de Control.
12	<p>3-HUI-20-AS2-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a la asignación global de servicios personales durante el ejercicio fiscal, se detectó un incremento de \$72,841,212.94, resultado de la diferencia entre el presupuesto aprobado inicialmente por un monto de \$381,082,735.00 en comparación al presupuesto de egresos devengado por un monto de \$453,923,947.94.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
13	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 3 expedientes unitarios de obra pública (K0050080062, K0030080060 y K0050080061), se constató que no se</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	encuentran debidamente integrados en su documentación.		NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control. Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
14	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0050080061), se constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF).			
15	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 13 C</p> <p>En visita física se constató que de 8 obras (K0030080073, K0350080050,</p>	40,415.11	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>K0080080010, K0050080009, K0050080074, K0080080077, K0050080011 y K0220080086), 7 obras (K0350080050, K0080080010, K0050080009, K0050080074, K0080080077, K0050080011 y K0220080086) presentan irregularidades físicas por un monto de \$189,123.68, 2 obras (K0350080050 y K0220080086) presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$10,404.01, 3 obras (K0080080010, K0050080074 y K0080080077) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$199,494.44 y una obra (K0030080073) no está en operación con un monto de \$7,859,521.12; que juntos suman un monto de \$8,258,543.25.</p>		<p>Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA149-2022.</p>
16	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 16 C</p> <p>Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0030080073), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$41,929.48. (Este monto esta contabilizado en el Resultado No 13).</p>	<p>(Este monto está incluido en el Resultado No. 13).</p>	<p>Con fecha 16 de junio de 2022, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número 3-HUI-20-AS2-EPRA149-2022.</p>
17	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 18 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 16 expedientes unitarios de obra pública (K0030080073, K0350080050, K0050080071, K0080080007, K0040080078, K0050080009, K0050080006, K0050080070, K0040080079, K0040080039, K0050080074, K0090080059, K0040080040, K0080080077, K0050080011 y K0220080086), se constató que no</p>	<p style="text-align: center;">NC</p>	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022, ante el Órgano Interno de Control.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	se encuentran debidamente integrados en su documentación.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
18	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0040080039, K0040080040 y K0050080011), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
19	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 23 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080071, K0080080007, K0050080009, K0050080070, K0040080039, K0040080040 y K0050080011), de uno (K0040080040) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 3 (K0050080071, K0050080009 y K0050080070) se constató que sus estimaciones se presentaron con</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DI NV/2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de uno (K0040080040) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 4 (K0080080007, K0040080039, K0040080040 y K0050080011) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.		Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos.			
20	<p>3-CUN-20-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 30 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0080080053 y K0080080054), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0677/2022, el ente notifica el inicio de carpeta de investigación número EXP/CM/018/2022.</p>
21	<p>3-HUI-20-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 32 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080095, K0050080097, K0080080052, K0080080051, K0080080053, K0080080054 y K0080080055), de 5 (K0050080095, K0050080097, K0080080052, K0080080051 y K0080080055) se constató que realizó el</p>	NC	<p><i>Con fecha 24 de junio de 2022, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI NV/ 2556/2022. ante el Órgano Interno de Control.</i></p>

ANEXO 3

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2020

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080095) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0080080053 y K0080080054) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0050080097 y K0080080052) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.		
	MONTO TOTAL:		\$40,415.11

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones a Municipios			
1	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 17 C. Derivado del análisis y revisión efectuado a una muestra de movimientos auxiliares de las cuentas contables del Estado de Situación Financiera, específicamente a los Auxiliares de la cuenta de banco del periodo enero a junio 2019, se detectaron pagos de aportaciones patronales al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) correspondiente a los meses de noviembre y diciembre del ejercicio 2018, registrados en las cuentas contables siguientes: 2111 Servicios personales por pagar a corto plazo, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto de ejercicio 2019 por un importe de \$4,212,724.43, específicamente de la cuenta bancaria de participaciones, de los cuales no se generaron órdenes de pago para afectar el presupuesto de egresos del año en curso, lo que indica que solo se realizó contablemente una operación netamente financiera, que conlleva a disponer de recursos del presupuesto 2019 sin la autorización correspondiente, dichos pagos que no se dejaron contemplado en el Presupuesto de Egresos 2019 en la partida 9000 como un Adeudo de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS).</p>	NC	<p><i>Con fecha 09 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/01/2021.</i></p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
2	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 23 NC.</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado a una muestra de los procesos licitatorios correspondiente al primer semestre de 2019, se observó que la adquisición de juguetes referente al proyecto GC-045 denominado celebración del día de los reyes magos, adjudicado al proveedor Ana Bertha Olán Córdova, se adjudicó de manera directa, por un monto de \$4,499,953.20, debiendo ser licitación por convocatoria pública.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
3	<p data-bbox="266 957 555 984">3-HUI-19-AS1-FI01-0016</p> <p data-bbox="266 1016 509 1043">RESULTADO No. 37</p> <p data-bbox="266 1050 776 1581">Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período enero a junio de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 33401 Servicios para capacitación a servidores públicos y 33904 Servicios Profesionales, Científicos y Técnicos Integrales, del proveedor Instituto de Formación Policial, se observó que no está integrado en cuenta pública la certificación vigente de dicho Instituto expedida por el Centro Nacional de Certificación y Acreditación, constancias y evidencia fotográfica de los servidores públicos capacitados; por pagos de los cursos de capacitación.</p>	NC	<p data-bbox="1008 632 1409 835"><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p data-bbox="1008 869 1409 995"><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p data-bbox="1008 1037 1409 1199"><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p data-bbox="1008 1241 1409 1388"><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p data-bbox="1008 1419 1409 1822"><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Otros			
4	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 40 NC</p> <p>Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 20 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al Municipio en un nivel bajo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
5	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 42 NC.</p> <p>El Ayuntamiento no publicó en el periódico de circulación estatal el Estado de Actividades correspondiente al Primer Semestre de 2019.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>
6	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0022</p> <p>RESULTADO No. 45 NC.</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal que genera el sistema en medio electrónico, proporcionada mediante acta de fecha 8 de octubre de 2019</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	de recepción de la documentación e información requerida en el oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/FS/2406/2019 de fecha 9 de septiembre de 2019 contra lo reflejado en el Kárdex presupuestal (resumen del gasto mensual por partida) del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de enero a junio de 2019, se observaron las diferencias en las partidas presupuestales.		<p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>
7	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 30 de junio de 2019, se observó que las cifras reflejadas en la columna del pagado, reflejan diferencias.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
8	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0025</p> <p>RESULTADO No. 52 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a las cifras reportadas en el Estado de Situación Financiera al cierre de mes no coinciden con las iniciales del mes siguiente del Anexo del Catálogo; en el mes de enero en el rubro de Cuentas por Pagar a Corto Plazo el Saldo Final que presenta en diciembre de 2018 por un importe de \$22,914,429.08 y como Saldo inicial de enero de 2019 por importe de \$22,921,468.48, existiendo una Diferencia de -\$7,039.40; en marzo Cuentas por Pagar a Corto Plazo Saldo Final de febrero de 2019 por importe de \$41,439,515.39 y Saldo inicial de marzo de 2019 por importe de \$41,432,475.99, existiendo una Diferencia de \$7,039.40 y junio Almacenes Saldo Final de mayo de 2019 por importe de \$116,251.28 y Saldo inicial de junio de 2019 por importe de \$116,651.28, existiendo una Diferencia de -\$400.00.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante <i>oficio AH/CM/SRA/0464/2023</i>, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número <i>CM/SRA/AS/001/2022</i>, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
9	<p>3-HUI-19-AS1-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 53 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se observó que no se encuentran elaborados ni publicados algunos formatos.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió <i>oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. <i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021</i>, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. <i>EXP/CM/013/2021</i>.</p> <p>Con fecha <i>once de octubre de dos mil veintiuno</i>, con número de <i>oficio CM/SRA/0004/2021</i>, el ente fiscalizado envía un <i>oficio de requerimiento</i>.</p> <p>Con fecha <i>ocho de noviembre de dos mil veintiuno</i>, con <i>oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021</i>, esta dirección envía <i>contestación al requerimiento solicitado</i>.</p> <p>Mediante <i>oficio AH/CM/SRA/0464/2023</i>, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número <i>CM/SRA/AS/001/2022</i>, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023,</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
Fortalecimiento Financiero			
10	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0140080005), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$753,136.23. Conforme al análisis comparativo de precios unitarios realizado por este Órgano Técnico con relación a los precios unitarios del presupuesto de la obra refrendado para el ejercicio fiscal 2019 de la entidad fiscalizada y las cantidades ejecutadas en el periodo auditado, se observa un incremento en el costo total presupuestado de los trabajos ejecutados relativo a los precios de mercado de construcción vigentes a la fecha de la presentación y apertura de la propuesta de la licitación con un importe de \$742,297.99 (Setecientos cuarenta y dos mil doscientos noventa y siete pesos 99/100 M.N.) IVA incluido, faltando al principio que acredite la economía, que asegura las mejores condiciones para el Estado.</p>	151,031.98	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/02/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
11	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0140080005), se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra y sus estimaciones parciales fueron presentadas posterior a la fecha de pago.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>
12	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 11 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K0050080004 y K0050080002), no cumplieron con los</p>	307,690.27	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radico expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/03/2021.</i></p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$719,910.47.		
13	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 15 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0050080004, K0050080003, K0050080002 y K0050080001), de 4 (K0050080004, K0050080003, K0050080002 y K0050080001) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080002) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 2 (K0050080002 y K0050080001) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0050080002) se constató que su fianza de vicios ocultos se constituyó posterior a la recepción de los trabajos.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
14	<p>3-HUI-19-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 24 NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0040080008 y K0040080006), de uno (K0040080008) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0040080006) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0040080008) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i> <i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión			
15	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 5 C Derivado de la confirmación de apoyos económicos a personas de escasos recursos, a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria, se observó la cantidad de \$365,530.00, por no emitir Comprobante Fiscal Digital por las aportaciones de dinero en efectivo realizadas por los beneficiarios, entregadas al Director de Finanzas, equivalentes al 50% del costo total de las adquisiciones que el ayuntamiento dio como apoyo a los solicitantes a quienes se entregó un cheque por el costo total de la adquisición; así como también omitieron realizar los registros contables y presupuestales.</p>	365,530.00	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/04/2021.</i></p>
16	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 9 NC Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas en específico a la partida presupuestal 44101 Gastos relacionados con Actividades Culturales, Deportivas y de Ayuda Extraordinaria (del Proyecto GC-137 denominado Dotación de lentes graduados para personas con problemas visuales) pagada mediante póliza de egreso No. 131 por importe de \$24,999.74, de fecha 12 de septiembre del</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>2019 al proveedor Rodemar Zamudio Rodríguez por la adquisición de 50 lentes graduados para personas de escasos recursos entregados a los beneficiarios como consta en las fotografías, autorizado con la orden de pago No. 6084 de fecha 30 de agosto del 2019, se observó que dicho proyecto, carece de Actas de Entrega-Recepción y de Reglas de Operación en las cuales identifiquen con precisión a la población objetivo, así como también, los montos máximos por beneficiarios, procurando que el mecanismo de distribución, operación y administración otorgue acceso equitativo a todos los grupos sociales y géneros, las cuales deberán de sujetarse a los criterios de objetividad, equidad, transparencia, publicidad, selectividad y temporalidad.</p>		<p>fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
Participaciones a Municipios			
17	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 15 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de la plantilla de personal que genera el sistema en medio electrónico, con 2,539 Servidores Públicos, correspondientes al mes de diciembre de 2019; proporcionada mediante acta circunstanciada de recepción de la documentación e información de fecha 25 de febrero de 2020 y Tabulador de Remuneraciones de los Servidores Públicos del Municipio; se observó pago al C. Eliud De la Rosa González, adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación con categoría de Coordinador de Deporte, misma que no se encuentra en el Tabulador de remuneraciones mensuales de los Servidores públicos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco; los pagos realizados</p>	NC	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/05/2021.</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	corresponden a los meses de noviembre por importes de \$5,000.00 y diciembre \$7,012.38 que conforman un importe total de \$12,012.38.		
18	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 18 C De la revisión efectuada a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período de julio a diciembre de 2019, de la Partida Presupuestal 39404 Asignaciones para solución de controversias jurisdiccionales (del proyecto GC-031 Gastos ineludibles de la Dirección de Asuntos Jurídicos), se observó la cantidad de \$415,263.63, por no encontrarse en cuenta pública la documentación comprobatoria y justificativa, registrada contablemente en la póliza de egresos No. 34 de fecha 03 de diciembre de 2019 y orden de pago No. 7801 de fecha 13 de noviembre de 2019.</p>	415,263.63	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/06/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
19	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 25 C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 33901 Subcontratación de Servicios con Terceros (del Proyecto GC-108 Gastos de operación para seguimiento, verificación e Inspección de la Obra Pública Municipal), se observó la cantidad de \$810,000.00, debido a que el municipio no integró los expedientes certificados por la autoridad competente que acreditan la capacidad técnica y experiencia para ser sujetos de contratación.</p>	252,000.00	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/07/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
20	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 26 C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período julio a diciembre de 2019, del Capítulo 3000 Servicios Generales en específico a la partida presupuestal 35501 Mantenimiento y Conservación de Vehículos Terrestres, Aéreos, Marítimos, Lacustres y Fluviales (del Proyecto GC-108 denominado Gastos de operación para seguimiento, verificación e inspección de la obra pública municipal), se observó la cantidad de \$638,449.76, por duplicidad en el pago del servicio de mantenimiento (incluye materiales y mano de obra) a veintidós vehículos, de los cuales, la unidad identificada con la placa VW-95247, fue dada de baja con fecha anterior a los servicios proporcionados y nueve no están asignados a dicha Dirección, pertenecen a otras áreas del municipio; así mismo, no están integrados en cuenta pública las bitácoras de verificación y el seguimiento de las obras realizadas y las bitácoras de mantenimiento de los servicios recepcionados con fecha 30 de diciembre de 2019; pagadas mediante pólizas de egresos Nos. 279 y 371, autorizados con las órdenes de pago Nos. 8008 y 8840, todas de fecha 27 y 31 de diciembre del 2019, respectivamente, al proveedor Gilberto Gordillo Hernández por pago de servicio de mantenimiento para los vehículos asignados a la Dirección de Obras, Ordenamiento Territorial y Servicios Municipales.</p>	NC	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/06/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
Otros			
21	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0020</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>En revisión y análisis comparativo efectuado a las cifras contenidas en el resumen de la Plantilla de Personal que genera el sistema</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>en medio electrónico, proporcionada mediante acta de fecha 25 de febrero de 2020 de recepción de la documentación e información requerida en el oficio número HCE/OSFE/FS/DFEG/644/2020 de fecha 4 de febrero de 2020 contra lo reflejado en el Informe de partidas devengadas del capítulo 1000 Servicios Personales, correspondiente al periodo de julio a diciembre de 2019 (Cuenta Pública cierre anual), se observaron las diferencias en las partidas presupuestales.</p>		<p><i>HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>
22	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0024</p> <p>RESULTADO No. 46 NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis efectuado al Estado de Flujos de Efectivo contra el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos-Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) al 31 de diciembre de 2019 (Cuenta Pública cierre Anual), se observó que las cifras reflejadas</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	en la columna del pagado, reflejan diferencias.		<p>carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
23	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0026</p> <p>RESULTADO No. 48 NC</p> <p>Del análisis a las cifras reflejadas en el Inventario de Bienes Muebles e Inmuebles al 31 de diciembre de 2019, proporcionado mediante acta de entrega de documentación de información de fecha 25 de febrero de 2020; se observó lo siguiente:</p> <p>a) No están clasificados con la estructura contenida en el Plan de Cuentas en el rubro del Activo No Circulante.</p> <p>b) Incongruencia en cifras reportadas en el inventario del parque vehicular por importe de \$52,748,433.96 y en el Estado de Situación Financiera presenta la cantidad de \$51,853,643.45; existiendo una diferencia de \$894,790.51.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	c) No integran en el inventario de bienes inmuebles la cuenta contable 1236 Construcciones en Proceso de Bienes Propios por importe de \$7,861,388.68, reflejada en el Estado de Situación Financiera.		<p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
24	<p>3-HUI-19-AS2-FI01-0027</p> <p>RESULTADO No. 51 NC</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuado a los documentos que el ayuntamiento está obligado a elaborar y difundir en su página de internet, se observó que no se encuentran elaborados ni publicados los siguientes formatos:</p> <p>a) Informe sobre Pasivo Contingentes. b) Inventario de los bienes muebles e inmuebles actualizado (Semestre). c) Información de montos pagados por ayuda y subsidios. d) Programas con recursos federales por orden de gobierno y Evaluación de Recursos Federales. e) Información de Obligaciones pagadas o garantizadas con fondos federales; ejercicio y destino de gasto federalizado y reintegro.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante <i>oficio AH/CM/SRA/0464/2023</i>, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número <i>CM/SRA/AS/001/2022</i>, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PUBLICA			
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Estatal (FISE)			
25	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 4 C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0020080076), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobre costos por un monto de \$1,004,579.58.</p>	176,316.33	<p>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número <i>EPRA/HUI/09/2021</i>.</p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
26	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0020080077), se constató que se ejecutó en un periodo mayor al programado.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió <i>oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. <i>CM/SRA/0697/2021</i>, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. <i>EXP/CM/013/2021</i>.</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
27	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 10 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0020080077 y K0050080078), de 2 (K0020080077 y K0050080078) y de uno (K0020080077) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021,</p>

ANEXO 4

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019**

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficina AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>
<p>Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)</p>			
28	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0009 RESULTADO No. 16 NC Como resultado de la revisión documental a 10 expedientes unitarios de obra pública (K0080080040, K0040080153, K0040080084, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180, K0020080175, K0360080039 y K0220080198), se constató que 10 expedientes de obra (K0080080040, K0040080153, K0040080084, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180, K0020080175, K0360080039 y K0220080198) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K0220080198) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Mediante <i>oficio AH/CM/SRA/0464/2023</i>, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número <i>CM/SRA/AS/001/2022</i>, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
29	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 19 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0040080083 y K0360080039), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió <i>oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021</i>, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. <i>CM/SRA/0697/2021</i>, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. <i>EXP/CM/013/2021</i>.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de <i>oficio CM/SRA/0004/2021</i>, el ente fiscalizado envía un <i>oficio de requerimiento</i>.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con <i>oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021</i>, esta dirección envía <i>contestación al requerimiento solicitado</i>.</p> <p>Mediante <i>oficio AH/CM/SRA/0464/2023</i>, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número <i>CM/SRA/AS/001/2022</i>, fue dicta,</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i>
30	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 21 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 6 expedientes unitarios de obra pública (K0080080040, K0050080043, K0040080083, K0050080181, K0050080180 y K0360080039), de uno (K0040080083) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (K0050080043, K0050080181, K0050080180 y K0360080039) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K0050080043, K0040080083 y K0360080039) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 2 (K0080080040 y K0360080039) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del D.F. (FORTAMUN-DF)			
31	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 26 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0280080072), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p>
32	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 27 NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0280080072), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i>
33	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 29 C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071 y K0050080185), 2 obras (K0080080186 y K0050080185) presentan irregularidades físicas por un monto de \$209,348.09, 3 obras (K0050080070, K0050080188 y K0050080071) presentan vicios ocultos con un monto de \$106,029.49, una obra (K0050080071) presentó volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$138,832.79 y 2 obras (K0080080186 y K0050080071) presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$44,943.40; que juntos suman un monto de \$499,153.77.</p>	142,991.67	<p><i>Con fecha 9 de julio de 2021, se radicó expediente de presunta responsabilidad administrativa número EPRA/HUI/10/2021.</i></p> <p><i>En investigación e integración.</i></p>
34	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0019</p> <p>RESULTADO No. 33 NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 7 expedientes unitarios de obra pública (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071, K0050080195, K0050080185 y K0050080196), se constató que 7 expedientes de obra (K0050080070, K0080080186, K0050080188, K0050080071, K0050080195, K0050080185 y K0050080196) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco. Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	(K0080080186) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		<p>CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</p> <p>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</p>
35	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0020</p> <p>RESULTADO No. 36 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0050080071), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado y presenta inconsistencias de planeación, al ejecutar una meta menor a la programada.</p>	NC	<p>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contralor del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</p> <p>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</p> <p>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021,</p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p><i>esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i></p>
36	<p>3-HUI-19-AS2-AT01-0021</p> <p>RESULTADO No. 38 NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080070 y K0050080071), de 2 (K0050080070 y K0050080071) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y de uno (K0050080071) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p><i>El 28 de junio del 2021, se emitió oficio de promoción de responsabilidad administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3374/2021, dirigido al contratador del municipio de Huimanguillo, Tabasco.</i></p> <p><i>Oficio No. CM/SRA/0697/2021, el ente notifica el número de inicio de carpeta de investigación. Con No. EXP/CM/013/2021.</i></p> <p><i>Con fecha once de octubre de dos mil veintiuno, con número de oficio CM/SRA/0004/2021, el ente fiscalizado envía un oficio de requerimiento.</i></p> <p><i>Con fecha ocho de noviembre de dos mil veintiuno, con oficio No. HCE/OSFE/FS/DINV/5078/2021, esta dirección envía contestación al requerimiento solicitado.</i></p> <p><i>Mediante oficio AH/CM/SRA/0464/2023, de fecha 16 de mayo de 2023, la contraloría</i></p>

ANEXO 4

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2019

N o	RESULTADO	MONTO PENDIENTE DE SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<i>municipal informa que en el procedimiento de responsabilidad administrativa número CM/SRA/AS/001/2022, fue dicta, en fecha 16 de enero de 2023, resolución que declara la existencia de la falta administrativa, y decreta la sanción para los responsables.</i>
MONTO TOTAL:			\$1,810,823.88

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Ingresos de Gestión.			
1	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. NC Derivado de la revisión y análisis efectuada a una muestra a los ingresos recaudados correspondiente al período de enero a junio de 2018, específicamente a los meses de enero, febrero y marzo de 2018, se observó que los montos de las fichas de depósito anexas al concentrado de ingresos del día no corresponden a lo reflejado en las póliza de ingresos y al concentrado de los mismos; también se observa que para complementar los ingresos del día contenidos en el reporte denominado "Ingresos Concentrados por Concepto a Nivel de Cuenta" se realizan transferencias de la cuenta de Participaciones Federales a la de Ingresos de Gestión.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/283/2020</i>.</p> <p>En fecha 20 de agosto de 2021 se emitió acuerdo de conclusión y archivo, por no encontrarse elementos que configuren una falta grave.</p> <p>En fecha 13 de septiembre de 2021 se emitió oficio de Promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/4211/2021</i> dirigido a la Contraloría del Municipio de Huimanguillo.</p> <p>En fecha 30 de septiembre de 2021, dieron inicio con expediente de investigación <i>EXP/CM/015/2021</i>.</p> <p>Con fecha 01 de junio de 2023, el Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, informa que en fecha 27 de diciembre de 2021 se emitió acuerdo de prescripción.</p>
Participaciones Federales			
2	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0002</p> <p>RESULTADO No. 4. C Con la finalidad de detectar se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos</p>	33,087.96	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/284/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>del Ayuntamiento en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal, con base a los informes mensuales "Plantilla de Personal" enviados por el Ayuntamiento al Órgano Superior de Fiscalización del Estado y con el apoyo de las actas de nacimiento que obran en su expediente de personal, se observó un monto de \$33,087.96, con relación a pagos de sueldos por el período de enero a junio de 2018 del servidor público David Torruco Morales con categoría de Auxiliar Administrativo, adscrito a la Dirección de Educación, Cultura y Recreación, quien es hermano de la C. Yanet del Carmen Torruco Morales con categoría de Regidor del Ayuntamiento.</p>		
3	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. C Derivado a la inspección física efectuada a una muestra de 8 servidores públicos, para confirmar si recibieron los pagos en efectivo que constan en el recibo por concepto de bono de actuación integrado en Cuenta pública, se observó que la Directora de Atención a la Mujer en el periodo revisado, manifestó en comparecencia según acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2018, que no cobró el bono de actuación del recibo que se le exhibió, correspondiente al mes de marzo por un importe de \$33,187.98 y que la firma presentada en dicho recibo de pago difiere de la que contiene su credencial de elector.</p>	33,187.98	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/285/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p>
4	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6. C Derivado de la revisión y análisis efectuada al Capítulo 1000 Servicios Personales, de la Plantilla de Personal electrónica con 2504 servidores públicos correspondiente al mes de enero 2018, proporcionada mediante oficio SFM2/HUI/12/2018 de fecha 16 de</p>	2,415,149.73	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/286/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Con memorándum número HCE/OSFE/DINV/IAUD/020/20</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>noviembre de 2018 y documentación comprobatoria y justificativa, se detectó pago de aguinaldo correspondiente al ejercicio 2017 a 23 Servidores Públicos, se observó que el pago fue realizado con recursos del presupuesto del ejercicio fiscal 2018, por un importe de \$2,415,149.73, específicamente de la cuenta Participaciones Federales 2018.</p>		<p>22, de fecha 8 de agosto de 2022, se presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la autoridad substanciadora.</p>
5	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0005</p> <p>RESULTADO No. 7. NC</p> <p>Derivado de la revisión física al control de entradas y salidas del Almacén del Ayuntamiento de Huimanguillo, se observó que no presentaron evidencia documental de la existencia de bienes al 30 de junio de 2018; por lo anterior, se dejó constancia mediante acta circunstanciada de fecha 16 de noviembre de 2018; en la cual se solicitó al encargado del Almacén, "evidencia documental de las bitácoras de las entradas y salidas de los bienes resguardados y existencia física que hubiera al respecto", a lo que manifestó, "que la anterior administración no le habían dejado bitácoras de entradas y salidas y respecto a la existencia de bienes no había; debido a que encontró vacío el Almacén"; así mismo, contablemente la cuenta 1.1.5. - Almacenes, se encuentra en ceros.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa</p>
6	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0008</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la muestra de los movimientos de las órdenes de pago del período enero a junio</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	2018, de diversos capítulos, se observó falta de sello de recibido en el Almacén en diversas facturas, así como falta de firmas en los recibos anexos a las órdenes de pago 427 y 734.		<p>Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
7	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 20. NC</p> <p>Derivado de la revisión y análisis a la muestra de los movimientos y documentación soporte de las órdenes de pago correspondiente de enero a junio 2018, se observó que la factura No 102 de fecha 8 de marzo de 2018, por adquisición de refacciones menores, le falta el sello de recibido del Almacén, misma que se encuentra anexa a la orden de pago No. 1448 de fecha 22 de marzo de 2018.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa</p>
Generales			
8	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0012</p> <p>RESULTADO No. 24. C</p> <p>Derivado del análisis efectuado al expediente de Información Financiera y Presupuestal, específicamente a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observó pagos con recursos del erario municipal por la cantidad de \$469,114.00, por concepto de recargos y actualización de pagos del Impuesto Sobre la Renta retenidos en los meses de octubre a diciembre 2017, en declaraciones complementarias del ejercicio 2017, pagados en el ejercicio 2018.</p>	469,114.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/287/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
9	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 26. NC</p> <p>De la revisión efectuada al expediente de información financiera, presentado por el Municipio de Huimanguillo, Tabasco, en específico al Estado de Situación Financiera al 30 de junio de 2018, se observó que no se tiene registrado en el rubro del Pasivo la cantidad de \$108,237,688.48, derivada de 94 sentencias ejecutoriadas de un total de 724 expedientes laborales</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo,</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
10	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0015</p> <p>RESULTADO No. 27. NC</p> <p>En revisión y análisis efectuado al informe de Autoevaluación correspondiente al segundo trimestre del Ejercicio Fiscal 2018, enviado a este Órgano Técnico de Fiscalización, se observó el Anexo 4 Concentrado de las Acciones del Gasto Público (Presupuesto Total) las Participaciones Programa Normal reportan 19 acciones concluidas, en proceso 58 y no iniciadas 13, y en la relación de acciones de gasto público reportan 20 acciones concluidas, en proceso 57 y no iniciadas 17, resultando diferencias de 1 no iniciada, 1 en proceso y 4 no iniciadas, respectivamente.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
11	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0016</p>	NC	

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>RESULTADO No. 39. NC Derivado de la evaluación practicada al control interno del Municipio de Huimanguillo y analizadas las evidencias documentales proporcionadas, relativas a cada respuesta del cuestionario de control interno, aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 32 puntos de un total de 100 aspectos evaluados, lo que ubica al municipio en un nivel bajo; derivado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente.</p>		<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
12	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0017</p> <p>RESULTADO No. 40. NC Derivado de la revisión y análisis efectuada al capítulo 1000 Servicios Personales de las plantillas electrónicas, con 2475, servidores públicos de los meses de enero a junio de 2018, solicitada mediante oficio No. SFM2/HUI/12/2018 de fecha 16 de noviembre de 2018, se observó que realizaron pagos en efectivo en el mes de junio a 2475 servidores públicos correspondientes a personal sindicalizado, confianza y eventuales, por \$24,744,393.05, forma de pago que contraviene lo establecido en el artículo</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	67, párrafo segundo de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.		<p>número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
13	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0018</p> <p>RESULTADO No. 41. NC</p> <p>Derivado del análisis a la Ley de Ingresos del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, para el Ejercicio Fiscal del año 2018, y las cifras recaudadas reportadas en la Balanza de comprobación al 30 de junio 2018, específicamente al concepto de rezago se observó que de un estimado a recaudar de \$3,483,814.45, en el periodo enero a junio de 2018, ha ingresado la cantidad de \$1,312,682.00, por lo que se aprecia que el esfuerzo recaudatorio en cuanto al rezago es tan solo un 37.68%, del estimado en la Ley antes citada, por lo que se realice los procedimientos legales y acciones a que haya lugar.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
14	<p>3-HUI-18-AS1-FI01-0019</p> <p>RESULTADO No. 42. C</p>	23,633,674.07	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	Derivado de la revisión y análisis efectuada al Estado de Situación Financiera y Auxiliares de la cuenta de banco del periodo enero a junio 2018, se detectaron enteros al Instituto de Seguridad Social del Estado de Tabasco (ISSET) y al Servicio de Administración Tributaria (SAT) por concepto de retenciones de nómina realizados en el ejercicio 2017, se observó que fueron pagados y enterados con recursos del presupuesto de ejercicio 2018 por un importe de \$23,633,674.07, específicamente de la cuenta bancaria de participaciones		<i>Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/288/2020</i> En investigación e integración.
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Provisiones salariales y Económicas. Apoyo Financiero Extraordinario Hidrocarburos			
15	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 3. C Como resultado de la visita física a 4 obras (K0050080030, K0080080031, K0080080029 y K0050080032), se constató que 2 obras (K0050080030 y K0080080029) que presentan irregularidades físicas por un monto de \$8,962.15, 3 obras (K0080080031, K0050080030 y K0050080032) que presentan vicios ocultos con un monto de \$175,812.41, una obra (K0050080032) que presenta concepto de obra pagado no ejecutado con un monto de \$4,665.83, una obra (K0050080032) que presenta volumen de obra pagado en exceso con un monto de \$2,259.16, 2 obras (K0050080030 y K0050080032) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$27,549.22; que juntos suman un monto de \$219,248.77.</p>	139,957.95	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/289/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
16	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 5. C Como resultado de la compulsión a los servicios prestados por terceros, una obra (K0080080031) no cumplió con la comprobación del gasto de acuerdo a lo considerado por el contratista en los análisis, cálculo e integración de los costos indirectos: fianza de cumplimiento por un monto de \$26,100.00.</p>	26,100.00	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/289/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p>
17	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 7. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 3 obras (K0050080003, K0050080004 y K0050080009), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$6,046,495.94.</p>	6,046,495.94	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/290/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p>
18	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 9. NC Como resultado de la revisión documental a 4 expedientes unitarios de obra pública (K0080080028, K0080080031, K0050080009 y K0050080032), se constató que la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020</i>, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número <i>CM/SRA/0120/2021</i> que se inició Expediente de investigación bajo el número <i>EXP/CM/010/2020</i></p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio <i>AH/CM/SRA/AR/0164/2021</i>, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.
19	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 12. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0080080031, K0050080030 y K0080080029), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
20	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 14. NC Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0050080003, K0080080031, K0050080030, K0080080029 y K0050080032), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, sus estimaciones parciales fueron</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo, su fianza de vicios ocultos se constituyó por un monto distinto al 10% del monto total ejercido.		Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020 Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
21	3-HUI-18-AS1-AT01-0007 RESULTADO No. 16. C En visita física se constató que una obra (K0080080034) que presenta vicios ocultos con un monto de \$94,154.05 .	94,154.05	Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/291/2020 En investigación e integración
22	3-HUI-18-AS1-AT01-0008 RESULTADO No. 20. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080034), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.
23	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 21. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080034) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa</p>
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
24	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 24. C En visita física se constató que una obra (K0040080076) que no está en operación con un monto de \$3,881,245.18.</p>	3,881,245.18	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/292/2020</p> <p>En investigación e integración</p>
25	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 26. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0040080076), no cumplió con el parámetro de construcción a precio de mercado, mano de obra, costo horario y sobrecosto por un monto de \$455,406.45. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 24, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).</p>	455,406.45. (Este monto ya está contabilizado en el Resultado No. 24, ya que la obra no se encuentra en operación y se observó su monto total devengado).	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/292/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
26	<p>3-HUI-18-AS1-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 27. NC Como resultado de la revisión documental a 2 expedientes unitarios de obra pública (K0080080075 y K0040080076), se constató que 2 (K0080080075 y K0040080076) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en un expediente de obra (K0040080076) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
Participaciones Federales			
27	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0003</p> <p>RESULTADO No. 3. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, con la finalidad de detectar se encuentren laborando conyugues, parientes consanguíneos o por afinidad en línea recta y parientes en línea colateral hasta el segundo grado, de servidores públicos del municipio, en cualquiera de las dependencias auxiliares del Ejecutivo Municipal.</p>	25,377.15	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número Epra/DI/293/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
28	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0004</p> <p>RESULTADO No. 4. C Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de las órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, específicamente a las categorías publicadas en el Tabulador de Sueldos del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Huimanguillo, Tabasco para el ejercicio fiscal 2018 y Plantilla de Personal de los meses de noviembre y diciembre de 2018, se observaron 13 categorías no contenidas en el Tabulador de Sueldos por un importe de \$184,421.18.</p>	123,123.97	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/294/2020</i></p> <p>En investigación e integración.</p>
Programa de Fortalecimiento para la Seguridad (FORTASEG)			
29	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0007</p> <p>RESULTADO No. 16. NC En revisión al Proyecto GC-119 Equipamiento Personal Policial; por compra de chaleco Balístico Mínimo Nivel III-A, con dos placas balísticas de alto desempeño nivel IV, marca Power. Con protección en frente, espalda, costados y hombros con paneles balísticos, por lo que detendrá impacto de balas tipo 30 calibre, de acuerdo a los requisitos de la norma NIJ-STD-0101-06, garantía de 10 años en placas balísticas; 2 años en funda de chaleco exterior y panel balístico de 7 años forro, que se encuentran almacenados en el Área de Banco de Armas, se observó que el convenio no está integrado en cuenta pública; en entrevista a la encargada del Banco de armas manifestó que no contaba con la certificación NIJ 0101.06 y que los chalecos tenían una marca y las placas otra.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número <i>EPRA/DI/295/2020</i></p> <p>En fecha 20 de agosto de 2021 se emitió acuerdo de conclusión y archivo, por no encontrarse elementos que configuren una falta grave.</p> <p>En fecha 13 de septiembre de 2021, se emitió oficio de Promoción de responsabilidad administrativa número <i>HCE/OSFE/FS/DINV/4211/2021</i> dirigido a la Contraloría del Municipio de Huimanguillo.</p> <p>En fecha 30 de septiembre de 2021, dan inicio con carpeta de investigación <i>EXP/CM/015/2021</i>.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 01 de junio de 2023, el Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, informa que en fecha 27 de diciembre de 2021 se emitió acuerdo de prescripción.
Generales			
30	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0009</p> <p>RESULTADO No. 19. C</p> <p>Derivado del análisis y revisión efectuada a la documentación comprobatoria y justificativa a una muestra de los movimientos de órdenes de pago correspondiente al período julio a diciembre de 2018, así como al expediente de información financiera y presupuestal, específicamente a la cuenta contable 2117.- Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo, se observó pagos indebidos con recursos del erario municipal por la cantidad de \$645,379.34, por concepto de recargos y actualización del Impuesto Sobre la Renta, retenidos en los meses de enero a agosto 2018, mediante declaraciones complementarias del ejercicio 2018.</p>	645,379.34	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número Epra/DI/296/2020</p> <p>En investigación e integración.</p> <p>Mediante el oficio HCE/OSFE/FS/DINV/0811/2023 de fecha 15 de marzo de 2023, se presentó Informe de Presunta Responsabilidad Administrativa, ante la Autoridad Substanciadora.</p>
31	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0010</p> <p>RESULTADO No. 20. NC</p> <p>Mediante el oficio número DK18E/0080552019 de fecha 08 de mayo de 2019, suscrito por el Lic. José Adán Utrera Ballester, Jefe de Centro de Atención a Clientes (CAC) Huimanguillo,</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>Zona Chontalpa, donde informa al Presidente Municipal actual sobre el adeudo del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, por concepto de energía eléctrica con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) al 31 de diciembre de 2018, el cual asciende a la cantidad de \$25,446,641.00, como se muestra en la tabla al final de la observación, se observó ocultamiento de deuda.</p>		<p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
32	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0013</p> <p>RESULTADO No. 23. NC</p> <p>Derivado de la solicitud No.SFM2/HUI/2TRI/01/2019, donde se solicitó el proyecto muestra GC-031, por pagos de laudos laborales, se observó que no proporcionaron póliza de egresos y órdenes de pago número 7409 por importe de \$123,629.84 y 7908 por \$711,546.60 ambas de fecha 29 de octubre de 2018 y su soporte documental, los cuales mediante el oficio número MHU/DF/626/2019 de fecha 25 de abril de 2019, el Director de Finanzas informa al Contralor Municipal que la documentación se encuentra en poder del Tribunal Superior de Justicia, y en entrevista con el beneficiario de la orden de pago 7908, este aceptó que recibió el pago amparado con dicha orden de pago.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa
33	<p>3-HUI-18-AS2-FI01-0014</p> <p>RESULTADO No. 24. NC Derivado de la revisión al Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2018, y al Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos clasificación por Objeto del Gasto con cifras al 31 de diciembre de 2018, específicamente al Capítulo 1000 Servicios Personales, en el cual el Presupuesto de Egresos, se aprobó para dicho ejercicio la cantidad de \$329,576,934.95, monto que conforme a los criterios generales de responsabilidad hacendaria y financiera no debe incrementarse la asignación global originalmente aprobada, al respecto se observó que el municipio al cierre del ejercicio reporta en el Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Clasificación por Objeto del Gasto en dicho capítulo un monto pagado por importe de \$340,400,265.12, que excede al monto originalmente aprobado en cantidad de \$10,823,330.17.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA.			
Participaciones Federales			
34	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 1. C En visita física se constató que 1 obra (K0140080086) presenta: vicios ocultos</p>	558,839.09	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/297/2020</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	con un monto de \$115,897.29, conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$6,010.66, volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$75,389.00 y trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$361,542.14; que juntos suman un monto de \$558,839.09 .		En investigación e integración.
35	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 3. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0140080086), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
36	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 5. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0140080086), se</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	constató que se ejecutó en un período mayor al programado.		<p>Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa</p>
37	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 6. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 1 expediente unitario de obra pública (K0140080086), constató que se realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del D.F. (FISM-DF)			
38	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 8. C</p> <p>En visita física se constató que de 5 obras (K0040080069, K0040080089, K0040080097, K0040080070 y K0040080090), 2 obras (K0040080070 y K0040080090) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$239,712.59, 3 obras (K0040080089, K0040080097 y K0040080090) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$103,311.82, 2 obras (K0040080097 y K0040080090) que se ejecutaron en un período mayor al contratado con un monto de \$12,721.09 y una obra (K0040080069) que no está en operación con un monto de \$4,757,875.44; que juntos suman un monto de \$5,113,620.94.</p>	248,083.46	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/298/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
39	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 10. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a 5 expedientes unitarios de obra pública (K0040080069, K0040080089, K0040080097, K0040080070 y K0040080090), se constató que 4 expedientes de obra (K0040080069, K0040080089, K0040080097 y</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	K0040080090) no se encuentran debidamente integrados en su documentación y en 4 expedientes de obra (K0040080069, K0040080097, K0040080070 y K0040080090) la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.		Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020 . Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.
40	3-HUI-18-AS2-AT01-0007 RESULTADO No. 13. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0040080069, K0040080097, K0040080070 y K0040080090), se constató que se ejecutaron en un periodo mayor al programado.	NC	Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020 , dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco. Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020 . Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
41	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 14. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0040080069, K0040080089, K0040080097, K0040080070 y K0040080090), de uno (K0040080069) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 4 (K0040080089, K0040080097, K0040080070 y K0040080090) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 3 (K0040080097, K0040080070 y K0040080090) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de uno (K0040080069) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos			
42	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 17. C</p> <p>En visita física se constató que de 15 obras (K0050080001, K0080080397, K0050080398, K0260080447, K0050080124, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446, K0050080083, K0080080024, K0050080085 y K0020080459), 7 obras (K0050080001, K0080080397, K0050080398, K0050080124, K0050080083, K0050080085 y K0020080459) que presentan vicios ocultos con un monto de</p>	29,205,006.19	<p>Con fecha 10 de diciembre de 2019, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/052/2019</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018**

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
	<p>\$8,865,340.55, 9 obras (K0080080397, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446 y K0080080024) que presentaron conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$19,248,940.09, 10 obras (K0050080001, K0050080397, K0050080398, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080451, K0260080446, K0080080024 y K0020080459) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$7,754,335.03 y 3 obras (K0050080398, K0050080124 y K0020080459) que presentaron trabajos ejecutados sin cumplir con las especificaciones del concepto de obra contratado con un monto de \$1,373,406.21; que juntos suman un monto de \$37,242,021.88.</p>		
43	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 20. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, 2 obras (K0050080001 y K0050080397), no cumplieron con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$13,029,079.47.</p>	12,739,730.91	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el <i>Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa</i> número EPRA/DI/299/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>
44	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 22. NC Como resultado de la revisión documental a 11 expedientes unitarios de obra pública (K0050080001, K0050080397, K0050080398, K0050080124, K0290080450, K0080080402, K0260080452, K0080080401, K0050080083, K0080080024 y K0020080459), se constató que no se encuentran debidamente integrados en su documentación y la documentación integrada presenta inconsistencias en su contenido.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de <i>Promoción de Responsabilidad Administrativa</i> número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
			<p>Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
45	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 25. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 9 expedientes unitarios de obra pública (K0050080001, K0260080447, K0260080449, K0290080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446 y K0080080024), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
46	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 27. NC Como resultado del análisis a la documentación de 15 expedientes unitarios de obra pública (K0050080001, K0050080397, K0050080398, K0260080447, K0080080453, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0080080401, K0260080446, K0050080083, K0080080024 y K0050080085), de 2 (K0050080083 y K0050080085) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de uno (K0050080397) se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte, de 7 (K0050080001, K0050080397, K0050080398, K0260080447, K0080080453, K0080080402 y K0080080401) se constató que sus estimaciones parciales fueron pagadas en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo y de 10 (K0050080001, K0260080447, K0260080449, K0260080450, K0260080448, K0260080451, K0260080452, K0260080446, K0080080024 y K0050080085) se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa</p>
Programas Regionales			
47	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 29. C En visita física se constató que de una obra (K0050080172), presenta vicios ocultos con un monto de \$11,930.86 y volúmenes de obra pagados en exceso con un monto de \$15,286.49; que juntos suman un monto de \$27,217.35.</p>	15,286.49	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se radicó el Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/300/2020</p> <p>En investigación e integración.</p>

ANEXO 5

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2018

No.	RESULTADO	MONTO PENDIENTE POR SOLVENTAR	SITUACIÓN ACTUAL
48	<p>3-HUI-18-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 31. NC</p> <p>Como resultado de la revisión documental a un expediente unitario de obra pública (K0050080172), se constató que no se encuentra debidamente integrado en su documentación.</p>	NC	<p>Con fecha 25 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/3403/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 15 de febrero de 2021 el Jefe del Departamento de Investigación, de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas del H. Ayuntamiento de Huimanguillo, Tabasco informó mediante oficio número CM/SRA/0120/2021 que se inició Expediente de investigación bajo el número EXP/CM/010/2020.</p> <p>Con fecha 19 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0164/2021, la Jefa de Departamento de Resolución de la Subcontraloría de Responsabilidades Administrativas informa la resolución definitiva donde impone sanción administrativa.</p>
MONTO TOTAL:			\$80,332,993.46

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER SEMESTRE			
HALLAZGOS AL CONTROL INTERNO			
HALLAZGOS DE CUMPLIMIENTO A LA OBRA PÚBLICA			
1	<p>K0050080005.- K0050080169/2016.- Pavimentación de Calles a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Monte de Oro 1A. Sección 1.1, 1.2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0001 3-HUI-17-AS1-AT01-0002 3-HUI-17-AS1-AT01-0003 3-HUI-17-AS1-AT01-0004</p>	47,427.91	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/243/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	<p>K0080080004.- K0080080168/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío y construcción de obras en drenaje menor, ubicado en Ej. La Candelaria 1.2, 2.1</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0005 3-HUI-17-AS1-AT01-0006</p>	45,167.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/248/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	<p>K0040080007.- K0040080303/2016.- Ampliación de red de distribución en media y baja tensión, ubicado en Zapotal 3ra. Sección (El Corchal) 1.2, 2.8, 2.10,</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0007 3-HUI-17-AS1-AT01-0008</p>	194,517.69	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/229/2021 de fecha 24 de noviembre de 2021.</p>

ANEXO 6

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	3-HUI-17-AS1-AT01-0009		Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
4	<p>K0080080002.- K0080080055/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío (Ubic. Entrada por el Complejo), ubicado en Ej. Chicoacan. 1.1, 1.2, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0010 3-HUI-17-AS1-AT01-0011 3-HUI-17-AS1-AT01-0012 3-HUI-17-AS1-AT01-0013</p>	1,231,844.04	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/246/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	<p>K0080080003.- K0080080167/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Ej. El Suspiro. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0014 3-HUI-17-AS1-AT01-0015 3-HUI-17-AS1-AT01-0016 3-HUI-17-AS1-AT01-0017</p>	131,032.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/247/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	<p>K0080080001.- K0080080015/2016.- Rehabilitación de camino a base de mezcla asfáltica en frío, ubicado en Huapacal 1ra. Sección. 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, 2.3</p> <p>Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0018 3-HUI-17-AS1-AT01-0019 3-HUI-17-AS1-AT01-0020 3-HUI-17-AS1-AT01-0021 3-HUI-17-AS1-AT01-0022 3-HUI-17-AS1-AT01-0023</p>	195,455.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/244/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
7	<p>K0080080009.- K0080080299/2016.- Pavimentación de camino a base de mezcla asfáltica en frío en el Ej. Blasillo 2da Sección (Otates). 1.1, 1.2, 1.3, 2.1, 2.2, Clave: 3-HUI-17-AS1-AT01-0024 3-HUI-17-AS1-AT01-0025 3-HUI-17-AS1-AT01-0026 3-HUI-17-AS1-AT01-0027 3-HUI-17-AS1-AT01-0028</p>	1,035,296.08	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/245/2021 de fecha 30 de noviembre de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO SEMESTRE			
OBSERVACIONES FINANCIERAS			
OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA			
9	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0001</p> <p>RESULTADO No. 5. N.C Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080206), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
10	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0002</p> <p>RESULTADO No. 6. N.C. Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0080080206), se constató que su estimación finiquito fue pagada en un plazo mayor a lo señalado en el marco normativo.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (FONDO PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS PRODUCTORES DE HIDROCARBUROS)			
11	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0003</p> <p>RESULTADO No. 8. C En visita física se constató que una obra (K0080080604) presenta vicios ocultos con un monto de \$136,076.75, una obra (K0140080607) que presenta conceptos de obra pagados no ejecutados con un monto de \$203,799.99, 3 obras (K0080080604, K0140080607 y K0050080586) que presentaron volúmenes de obra pagados en exceso.</p>	122,802.13	<p>Con fecha 16 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/004/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2646/2023 de fecha 6 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0004</p> <p>RESULTADO No. 15. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0120080273, K0140080607 y K0050080586), se constató que 2 (K0120080273, K0140080607) se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
13	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0005</p> <p>RESULTADO No. 16. NC</p> <p>Como resultado del análisis a la documentación de 5 expedientes unitarios de obra pública (K0080080605, K0080080604, K0120080273, K0140080607 y K0050080586), de 2 (K0080080605, K0120080273) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra, de 1 (K0080080604) se constató que su estimación se presentó con un plazo mayor a 6 días naturales.</p>	NC	<p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/002/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
14	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0006</p> <p>RESULTADO No. 17. NC Como resultado de la inspección física a 5 obras públicas (K0080080605, K0080080604, K0120080273, K0140080607 y K0050080586), se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos.</p>	NC	<p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/002/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (FORTALECIMIENTO FINANCIERO PARA INVERSIÓN 5)			
15	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0007</p> <p>RESULTADO No. 23. N.C Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0350080615), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
16	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0008</p> <p>RESULTADO No. 25. NC Como resultado de la inspección física a 2 obras públicas (K0350080615 y K0350080616) se constató que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones presentadas por los contratistas.</p>	NC	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/025/2019.</p> <p>Con fecha 4 de febrero de 2020, se emitió acuerdo de conclusión y archivo del expediente, por falta de elementos que configuren una falta administrativa grave, por el que se ordenó girar oficio de promoción de responsabilidad administrativa al al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 13 de febrero de 2020 se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DINV/795/2020 dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, dándole vista para que en el ámbito de su competencia investiguen las acciones u omisiones por parte de los servidores públicos y particulares que corresponda y en consecuencia promuevan las sanciones a que haya lugar.</p> <p>Con fecha 3 de marzo de 2020, mediante oficio número CM/SRA/0255/2020 informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/002/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
HALLAZGOS DE PROVISIONES SALARIALES Y ECONÓMICAS (PROYECTOS DE DESARROLLO REGIONAL)			
17	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0009</p> <p>RESULTADO No. 33. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	obra pública (K0050080497 y K0080080507), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.		<p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
18	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0010</p> <p>RESULTADO No. 35. NC Como resultado del análisis a la documentación de 2 expedientes unitarios de obra pública (K0050080497 y K0080080507), de 1 (K0050080497) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
HALLAZGOS DEL RAMO 33 FONDO III APORTACIONES FEDERALES PARA ENTIDADES FEDERATIVAS Y MUNICIPIOS (FISE)			
19	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0011</p> <p>RESULTADO No. 42. N.C Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0030080466), se constató que se ejecutó en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.
20	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0012</p> <p>RESULTADO No. 43. NC Como resultado del análisis a la documentación de un expediente unitario de obra pública (K0030080466), se constató que sus estimaciones se presentaron con un plazo mayor a 6 días naturales siguientes a la fecha de corte y el contratista no presentó las pruebas de laboratorio.</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI/3308/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2020, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/009/2020, Mediante el número de oficio: CM/SRA/0399/2020.</p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.</p>
21	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0013</p> <p>RESULTADO No. 46. C En visita física se constató que 3 obras (K0040080170, K0040080476 y K0040080171), no están en operación, haciendo un monto de \$12,422,041.42.</p>	4,762,331.67	<p>Con fecha 20 de agosto de 2019, se radicó Carpeta de Investigación número CI/DI/027/2019.</p> <p>Mediante oficio número HCE/OSFE/FS/DINV/2751/2023 de fecha 11 de julio de 2023, se presentó informe de presunta responsabilidad administrativa ante la autoridad substanciadora.</p>
22	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0014</p> <p>RESULTADO No. 48. C Como resultado del análisis de los Precios Unitarios, una obra (K0220080274 AL K0220080400), no cumplió con los parámetros de construcción a precios de mercado, mano de obra, costos horarios y sobrecostos por un monto de \$742,771.20.</p>	742,771.20	<p>Con fecha 28 de julio de 2020, se radicó Expediente de Presunta Responsabilidad Administrativa número EPRA/DI/028/2020.</p> <p>Se emitió acuerdo en términos del artículo 100 de la Ley General de Responsabilidad Administrativa</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOSEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
23	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0015</p> <p>RESULTADO No. 53. NC Como resultado del análisis a la documentación de 3 expedientes unitarios de obra pública (K0220080274 AL K0220080400, K0040080170 y K0040080171), se constató que se ejecutaron en un período mayor al programado.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
24	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0016</p> <p>RESULTADO No. 54. NC Como resultado del análisis a la documentación de 4 expedientes unitarios de obra pública (K0220080274 AL K0220080400, K0040080170, K0040080476 y K0040080171), de uno (K0040080171) se constató que realizó el pago del anticipo posterior a la fecha de inicio de la obra.</p>	NC	<p>Con fecha 27 de mayo de 2019, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/DI/017/2019, dirigido al titular del área investigadora del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 06 de septiembre de 2019, informan el inicio del expediente de investigación número EXP/CM/036/2019. <i>Mediante el número de oficio: CM/SRA/0582/2019.</i></p> <p>Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde declara la existencia de la falta administrativa no grave.</p>
25	<p>3-HUI-17-AS2-AT01-0017</p> <p>RESULTADO No. 55. NC. Como resultado de la inspección física a 3 obras públicas (K0040080170, K0040080476 y K0040080171), se constató</p>	NC	<p>Con fecha 24 de agosto de 2020, se emitió oficio de Promoción de Responsabilidad Administrativa número HCE/OSFE/FS/DI/3308/2020, dirigido al Contralor Municipal del Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco.</p> <p>Con fecha 11 de septiembre de 2020, informan el inicio del expediente de</p>

ANEXO 6

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

SEGUIMIENTO A DECRETOS DERIVADOS DE LA CALIFICACIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL
EJERCICIO 2017

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
	que el servidor público no cumplió con sus obligaciones de supervisión, vigilancia, control y revisión de los trabajos, incluyendo la aprobación de las estimaciones.		investigación número EXP/CM/009/2020 , Mediante el número de oficio: CM/SRA/0399/2020 . Con fecha 23 de noviembre de 2021, mediante oficio AH/CM/SRA/AR/0226/2021, la Contraloría Municipal de Huimanguillo informa la resolución definitiva donde sobresee los procedimientos de responsabilidad administrativa.
MONTO TOTAL:			\$8,508,646.50

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Participaciones Federales Punto 1	5,527,719.64	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/333/2020-HUIMANGUILLO de fecha 28 de octubre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO. A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
2	Punto 1	4,069,831.62	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/359/2020-HUIMANGUILLO de fecha 20 de noviembre de 2020.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p align="center">CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</p>			
<p align="center">A).- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES</p>			
<p align="center">TERCER TRIMESTRE</p>			
3	Punto 1	630,762.20	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/010/2021-HUIMANGUILLO de fecha 06 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
4	Punto 2	566,057.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/011/2021-HUIMANGUILLO de fecha 06 de enero de 2021.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto 3	105,854.52	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/064/2021- HUIMANGUILLO de fecha 05 de febrero de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<p>CAPÍTULO I. OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</p> <p>A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS. PARTICIPACIONES FEDERALES</p>			
<p>CUARTO TRIMESTRE</p>			
6	Punto 2	203,754.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/0117/2021- HUIMANGUILLO de fecha 08 de abril de 2021. Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
<p>B).- OBSERVACIONES AL CONTROL INTERNO.</p>			
<p>PRIMER TRIMESTRE</p>			
7	Punto 1	Control Interno	<p>Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa</p> <p>Mediante oficio número AH/CM/SRA/0266/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, La Contraloría Municipal de Huimanguillo informa se inició una investigación mediante oficio número CM/SRA/0381/2021 de fecha 10 de mayo del año 2021, observación de Responsabilidad Administrativa.</p>

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
8	Rubros Específicos Punto 2	Control Interno	Para los efectos del Procedimiento Administrativo (competencia del municipio) se informa: Mediante oficio número AH/CM/SRA/0266/2022 de fecha 18 de febrero de 2022, La Contraloría Municipal de Huimanguillo informa se inició una investigación mediante oficio número CM/SRA/0381/2021 de fecha 10 de mayo del año 2021, observación de Responsabilidad Administrativa.
<p>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
SEGUNDO TRIMESTRE			
9	K0080080003	208,131.17	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/358/2020-HUIMANGUILLO . Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.
TERCER TRIMESTRE			
10	K0050080047	89,077.40	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio : Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente

ANEXO 7

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2016

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/067/2021- HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
11	K0030080066	38,167.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/096/2021- HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:		\$11,439,356.33	

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
PRIMER TRIMESTRE			
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.			
a) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.			
1	Punto No. 3.-	112,878.25	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/126/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
2	Punto No. 8.-	779,214.75	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
3	Punto No. 16.-	162,400.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/128/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
SEGUNDO TRIMESTRE			
4	Participaciones Federales Punto No. -	4,961,847.10	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/129/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
5	Punto No. -	28,378.27	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se emitió Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/140/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
6	Punto No. -	2,155,214.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria radicado con número HCE/OSF/DAJ/PFRR/132/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
7	Participaciones Federales Punto Número 4-	4,275,147.82	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
8	Punto Número 5.-	3,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/133/2019.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.
9	Punto Número 7.-	286,469.38	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/156/2019.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
10	Observación 2-	3,289,688.18	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/022/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
11	Observación 3-	4,448,754.80	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/023/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
12	Observación 4-	1,713,674.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/024/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
13	Observación 5-	11,302.98	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/025/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
14	Observación 8-	177,006.94	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/127/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
15	Observación 9-	793,173.71	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/128/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
16	Observación 19-	7,423,469.84	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/232/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
17	Observación 20-	237,691.22	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/203/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
18	Convenios Observación 21-	90,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/204/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
TERCER TRIMESTRE			
19	Proyecto K1430080027.-	1,887,292.60	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/167/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
20	Proyecto K1490080061.-	1,745,858.35	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/001/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
21	Proyecto K1430080041.-	473,222.87	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/140/2017 a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
22	Proyecto K1490080066.-	1,650,333.01	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/174/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
23	Proyecto K1490080033.-	1,613,305.81	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/161/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
24	Proyecto K1430080029.-	188,014.51	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/002/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
25	Proyecto K1490080073.-	1,533,868.14	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/004/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
26	Proyecto K1490080069.-	1,402,778.89	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 8

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2015

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/003/2020-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
27	Proyecto K1430080044.-	2,041,436.59	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/155/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
28	Proyecto K1430080038.-	2,027,000.09	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se dictó Acuerdo de Inicio para el Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables, radicado con número de expediente HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/162/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:			\$45,512,423.04

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p>CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO.</p> <p>b) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS.</p>			
<p>PRIMER TRIMESTRE</p>			
1	<p>Generales Punto No. 2</p>	<p>3,451.00</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/063/2018-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<p>SEGUNDO TRIMESTRE</p>			
2	<p>Participaciones Federales Observación 1.-</p>	<p>195,090.75</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/086/2018-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
3	<p>Observación 2.-</p>	<p>112,356.09</p>	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

**ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO**

**ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014**

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/098/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
4	Observación 5.-	11,117.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/005/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
5	Punto No. 2.-	3,975,598.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/044/2016-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir acuerdo de pruebas.</p>
6	Punto No. 3.-	251,116.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/088/2018-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
7	<p>Generales Punto No. 14.-</p>	89,202.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/006/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Mediante Tarjeta Informativa con fecha 20 de diciembre del año 2018, la Subdirección de Fiscalización y Evaluación a Municipios 2, del Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa que el Monto Total por solventar es la cantidad de \$9,202.00.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
8	<p>Participaciones Federales Punto No. 4.-</p>	2,210,710.24	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/089/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
<p>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA. APARTADO 2.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA A).- OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS Y AL GASTO DEVENGADO:</p>			
<p>CUARTO TRIMESTRE</p>			
9	Proyecto K1430080037.-	592,730.36	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se iniciará Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/076/2016 a los presuntos responsables. se emitió Resolución con oficio número HCE/OSFE/FS/DAJ/2812/2022. Status: ASUNTO CONCLUIDO.</p>
10	Proyecto K1430080036.-	21,090.30	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO. Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
11	K1430080029.-	527,765.33	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/097/2018-HUIMANGUILLO.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			<p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
12	<p>Proyecto K1430080030.-</p>	27,472.19	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
13	<p>Proyecto K1430080039.-</p>	102,626.79	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/099/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
14	<p>Proyecto K1430080014.-</p>	13,034.98	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/100/2018-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>

ANEXO 9

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2014

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
15	Proyecto K1460080084.-	9,213.65	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/003/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
16	Proyecto K1420080059.-	12,580.90	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables con número de expediente HCE/OSFE/DAJ/PFRR/003/2019-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
MONTO TOTAL:			\$8,155,155.90

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO. - I OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO A). - OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
CUARTO TRIMESTRE			
1	Ramo General 33 (Fondo III) Punto 7.-	2,729,385.00	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/183/2017 . Status: Se encuentra pendiente de emitir PAE.
2	Generales Punto 8.-	4,765,694.43	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se dictó Acuerdo de Inicio del Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/184/2017 . Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.
CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA. OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:			
CUARTO TRIMESTRE			
3	Proyecto K142080033.-	338,594.81	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/301/2017 .

ANEXO 10

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2013

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
			Status: Se encuentra pendiente de emitir PAE.
4	Proyecto K149080084.-	20,437.16	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/268/2017.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
5	Proyecto K149080101.- 27008EMF001	10,622.70	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos Radicado en HCE/OSFE/DSAJ/PFRR/268/2017.</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución del Procedimiento.</p>
MONTO TOTAL:			\$7,864,734.10

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
CAPÍTULO I.- OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES, FINANCIERAS Y AL CONTROL INTERNO			
A) OBSERVACIONES DOCUMENTALES, PRESUPUESTALES Y FINANCIERAS			
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Recaudación Propia Punto No 1.-	282,788.76	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio para el punto 1 y 2, el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/044/2017-HUIMANGUILLO a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir Resolución.</p>
TERCER TRIMESTRE			
2	Recaudación Propia Punto No.1.-	38,273.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/011/2017-HUIMANGUILLO a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
3	Participaciones Federales Punto No. 2.-	51,382.88	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria HCE/OSF/DAJ/PFRR/011/2017-HUIMANGUILLO a los presuntos responsables.</p> <p>Status: Pendiente de emitir Resolución.</p>
<p>CÉDULA III.- OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</p> <p>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:</p>			
<p>TERCER TRIMESTRE</p>			
4	Proyecto K149080007.-	1,318,447.82	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: El expediente se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
<p>CAPÍTULO II. OBSERVACIONES A LA OBRA PÚBLICA</p> <p>CÉDULA III. OBSERVACIONES FÍSICAS Y AL GASTO EJERCIDO A LA OBRA MUESTRA FISCALIZADA.</p> <p>OBRAS QUE PRESENTAN IRREGULARIDADES FÍSICAS:</p>			
<p>CUARTO TRIMESTRE</p>			

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
5	Proyecto 1440080038.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
6	Proyecto 1440080018.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir resolución.</p>
7	Proyecto 1420080086.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>
8	Proyecto 1420080087.-	S/M	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.</p>

ANEXO 11

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCOACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2012

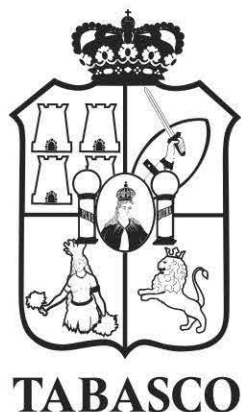
No.	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
9	Proyecto 1420080004.-	S/M	Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa: Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria a los presuntos responsables Acumulado en HCE/OSF/DAJ/PFRR/015/2017-HUIMANGUILLO Status: Se encuentra pendiente de emitir Resolución.
MONTO TOTAL:			\$1,690,892.46

ANEXO 12

ENTE AUDITADO: AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO DE HUIMANGUILLO,
TABASCO

ACCIONES PROMOVIDAS Y PROCEDIMIENTOS RESARCITORIOS DE LAS OBSERVACIONES
PENDIENTES POR SOLVENTAR DEL EJERCICIO 2011

c	EXTRACTO DEL NOMBRE DEL PROYECTO / RUBRO	IMPORTE NO SOLVENTADO	ESTADO ACTUAL
SEGUNDO TRIMESTRE			
1	Proyecto OP0160.-	21,265.46	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/016/2016-HUIMANGUILLO</p> <p>Status: Se encuentra en análisis y valoración para emitir Pliego Definitivo.</p>
CUARTO TRIMESTRE			
2	Proyecto OP0260.-	75,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/046/2016-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se emitió Pliego Definitivo número HCE/OSFE/FS/DSAJ/1972/2022 de fecha 4 de mayo de 2022.</p>
3	Proyecto OP0259.-	15,000.00	<p>Para los efectos del Procedimiento Resarcitorio el Órgano Superior de Fiscalización del Estado informa:</p> <p>Se inició Procedimiento para el Fincamiento de Responsabilidad Resarcitoria número HCE/OSF/DAJ/PFRR/071/2016-HUIMANGUILLO.</p> <p>Status: Se encuentra en estudio y valoración de pruebas.</p>
MONTO TOTAL:		\$111,265.46	



Impreso en la Dirección de Talleres Gráficos de la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental, bajo la Coordinación de la Secretaría de Gobierno.

Las leyes, decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicadas en este periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse al inmueble ubicado en la calle Nicolás Bravo Esq. José N. Rovirosa # 359, 1er. piso zona Centro o a los teléfonos 131-37-32, 312-72-78 de Villahermosa, Tabasco.

Cadena Original: |00001000000506252927|

Firma Electrónica: wG7qUzn88T2OfnmINr3juCvwuXIMgKq3ZiZglN3XMytNhPKuKfNDaxhJsV+PRdacTGXQ5In+B
U2fnR3+Y2+PuNxqSwjppqehIUSmV/X7USJ6stV5vo9gRSsc2OlzSzpRop+WMJueT7nja3wzpxZkauhu2Fuc7PGjCpt
Jo0l7neZHU5Suw8Jv2UJoWuYki5CPjWkpMbWHe4RF2mpWq/4MFrGW/IMYeADAR3Ep89spgB3eLhkw/2DN+tA4t
qSb/ITAwOq7P+bZbzLSK9f5eiG+I7njXXCWI6xgL9ezYOMQCOoRjvOgHWSGF98JfBk9mDZWomMHD+YLSnUSfSp
mNojduktQ==